

BOLETÍN
DE LA
ACADEMIA MEXICANA

3



ENERO-DICIEMBRE

1982

BOLETÍN
DE LA
ACADEMIA MEXICANA

3



Boletín al cuidado de:
MAURICIO MAGDALENO
PORFIRIO MARTÍNEZ PEÑALOZA
MANUEL PONCE

Responsable de la edición:
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ

© ACADEMIA MEXICANA
Donceles 66
México 1, D.F.

BOLETÍN DE LA ACADEMIA MEXICANA

VOL. 1

ENERO-DICIEMBRE DE 1982

Núm. 3

SUMARIO

La ley y las leyes gramaticales. 7

ESTUDIOS GRAMATICALES Y LEXICOGRÁFICOS

Morfología derivativa y diccionario, por *José G. Moreno de Alba*. 11

Investigaciones lingüísticas en la Universidad Nacional Autónoma de México sobre la Historia del trabajo en la Nueva España, por *Silvio Zavala*. 21

DOCTRINAS E IDEAS

Algunas cartas de Joaquín García Icazbalceta, por *Ignacio Bernal*. 45

Alfonso Reyes y la provincia, por *Porfirio Martínez Peñaloza*. 58

DEBATES

Sobre la grafía de la palabra México [III], por *Alfonso de Rosenzweig Díaz, Alejandro Quijano, Alfonso Junco y José Ignacio Dávila Garibi*. 69

CONSULTAS SOBRE LA LENGUA

El verbo financiar—Memorando y curriculum—Títulos masculinos y femeninos—“Cassette”—Algunos derivados verbales 87

DOCUMENTOS

Informe de la Subcomisión de Lenguaje. Párrafos del Reglamento de la Comisión Intersecretarial del Español relativos a la Subcomisión de Lenguaje . . .	93
---	----

VIDA DE LA ACADEMIA

María del Carmen Millán (1914-1982)	99
Despedida a María del Carmen Millán, por <i>José Luis Martínez</i> .	100
Centenario de José Vasconcelos.	101
Académicos premiados	101

RESEÑAS

Mateo Alemán, <i>Ortografía castellana</i> , por Antonio Acevedo Escobedo	105
José Rojas Garcidueñas, <i>Temas literarios del Virreinato</i> , por Porfirio Martínez Peñalosa	107
José Rojas Garcidueñas, <i>Salamanca Recuerdos de mi tierra guanajuatense</i> , por Antonio Acevedo Escobedo.	108

LA LEY Y LAS LEYES GRAMATICALES

Obedeciendo a imperativos de primera necesidad en el orden sociocultural, nuestras autoridades civiles han decidido salir por los fueros del idioma, el español, como para reivindicarlo públicamente de los desafueros que con él se cometen por dondequiera: en escaparates, rótulos, comercios, industrias, la radio, la televisión y el cinematógrafo, así como en cartas de restaurantes y aun en comunicaciones oficiales.

Se ha creado recientemente y por decreto presidencial, un organismo, denominado Comisión para la Defensa del Idioma Español, en el que participan las Secretarías de Gobernación, de Comercio, de Comunicaciones y Transportes y la de Turismo, todas ellas coordinadas por la Secretaría de Educación Pública, la cual ha establecido áreas de vigilancia, en número de ocho, para la custodia y resguardo de nuestra identidad idiomática, cuando menos en lo que ve a la corrupción del léxico y a los dislates que afectan lo más elemental de la gramática.

Tal determinación, digna de encomio por cualquier lado que se le mire, no hace sino respaldar oficialmente lo que ya el buen sentir ciudadano estaba demandando en todos los tonos, y no sólo por parte de quienes tienen preocupaciones literarias, sino de personas y grupos todavía no inficionados de mercantilismos y modismos advenedizos.

¡Cuántas veces nuestra protesta por las degeneraciones que sufre el idioma hasta en su dignidad, se reduce a no comprar o a no leer un mal escrito o un indignante libro! Porque no está en nuestra mano destruir carteles, nombres de tiendas y demás corruptelas ostentosas, para gritar nuestra desaprobación frente a tamaños desacatos de analogía, sintaxis y ortografía; ni frente a la invasión, cada vez más proliferante, de términos extraños; lo cual de ninguna manera indica versatilidad en quienes los emplean, sino más bien culpable displicencia por lo que es vitalmente nuestro. Vocablos importados, carentes de documentación en regla, “fayuca” mental y verbal, sin aduanas fronterizas.

Cada lengua ofrece características muy propias.

Entre otras cualidades, el castellano brilla por lo homogéneo de su vocabulario, de suyo poco obsecuente con adopciones ajenas a su sangre y con otras licencias que atentan a la integri-

dad de sus palabras o a la forma establecida para el uso de prefijos y desinencias.

En esto difiere radicalmente de otros idiomas, como el inglés, que procede sin muchos miramientos a enriquecerse con todo lo que está a su alcance, ingiriendo toda clase de vocablos, casi enteros y sin mucho cocinarlos.

De todo lo anterior nace la necesidad de una legislación pública que salvaguarde los derechos que un pueblo tiene a su cultura. Su idioma propio goza del carácter de un bien cultural y nacional; así como cualquiera de las obras valiosas de arte forman parte de un legado que hay que conservar y restaurar. Pero el idioma goza de mayores privilegios, por ser el medio original y la condición *sine qua non* de las manifestaciones de la cultura humana.

La autoridad que adoptó al español como lengua nacional, es la misma que ahora legisla para que se use bien de él y no se deteriore.

Esto no significa, sin embargo, que a las autoridades civiles compete dictar las leyes de la gramática; aunque no pueden desconocerlas y pasar por encima de ellas. *Cæsar non supra gramaticis*, decían los romanos.

Ahora, con la creación de la Comisión mencionada, ya sabemos que nuestras autoridades no están por debajo de los gramáticos, sino de acuerdo con ellos. Los puntos capitales de su programa de acción son los siguientes: tener en cuenta las normas esenciales de nuestra comunicación hablada y escrita; coordinar actividades encaminadas a su defensa, principalmente en las fronteras y en regiones de difícil acceso a la enseñanza; estudiar la forma de llevar la enseñanza del idioma a todos los rincones del país y por fin, tomar las medidas más expeditas para el cumplimiento de esta ley.

A la Academia Mexicana se le ha solicitado prestar asesorías técnicas dentro de dicho organismo, y ha sido unánime su voto de aprobación para colaborar en tan nobles como difíciles tareas.

Aprovechando esta coyuntura, la Academia vería como un desiderátum muy legítimo, algo que también compete a la integración del alma nacional: el que tal preocupación por la lengua española se hiciera extensiva al aprecio y rehabilitación de los idiomas y dialectos aborígenes, en aquellos grupos étnicos que aún los hablan y los conservan como el último reducto y asidero para impedir su desaparición final.

Estudios gramaticales y lexicográficos

MORFOLOGÍA DERIVATIVA Y DICCIONARIO

POR JOSÉ G. MORENO DE ALBA

0. Con ayuda de un diccionario invertido de la lengua española¹, es fácil determinar el grado de productividad de ciertos sufijos, relacionando el número de derivados que tienen cabida en el *Diccionario* y el número de voces primitivas potenciales que aparecen en ese mismo lexicón, lo que permitirá formular ciertas cuestiones de interés sobre la relación que puede o deba establecerse entre morfología derivativa y composición de diccionarios.

1. Existen en español no menos de 6 000 verbos de la 1ra. conjugación *-ar*), según el DRAE, y no pasan de 500 los adjetivos con sufijo en *-able* documentados en el propio *Diccionario*. Esto quiere decir que más del 90% de los verbos no tienen derivados en *-able*. Podría pensarse que los adjetivos en *-able* que aparecen son sólo aquellos que se ven apoyados por tres autoridades contestes como mínimo; sin embargo sabemos que “se abandonó este sano rigor, para no demorar en demasía la admisión de vocablos necesarios y de uso rápidamente difundido”². Ello permite suponer que tienen ahí cabida voces que gozan de cierto uso entre los hablantes, estén o no documentadas en escritores de prestigio. No parece aventurado afirmar que en el DRAE ni aparecen todos los derivados en *-able* de uso habitual en el mundo hispanohablante, ni tampoco pertenecen a la norma actual varios adjetivos ahí contenidos. Valgan unos cuantos ejemplos: ¿tendrán mayor vigencia actual voces como *placable*, *pecable*, *indiyudicable*, *ahorcable*, *guardable*, *graciable*, *fabla-*

¹ Cf. Fred. A. Stahl and Gary E. A. Scavnick, *A reverse dictionary of the Spanish language*, University of Illinois Press. 1973. Los datos fueron tomados de la 18a. edición del *Diccionario* de la Real Academia Española (DRAE).

² Julio Casares, *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, 1969, p. 13.

ble, turable, etc. que voces como *almacenable, financiable, objetable*? Pues bien, las primeras aparecen en el DRAE y las segundas no.

Por lo que se refiere a la morfología de los derivados en *-able*, conviene precisar que son muy pocas las formaciones que podrían interpretarse como irregulares, y que, además, tal vez deban concebirse como cultismos y no como derivados sincrónicos³: *responsable, mensurable, detectable, espectral*. La casi totalidad son derivados plenamente regulares.

Es inegable, por otra parte, que estamos ante un evidente caso de "productividad". Sobre este concepto, anota Kvakik⁴: "the term productivity is used for either the capacity to form new lexical items or the historical increment in lexical items when viewed retrospectively" Zimmer, citado por Aronoff⁵ demuestra que cuando un afijo es productivo, su semántica es, en términos de Aronoff, "coherente": "where one is dealing with a clearly productive morphological process a simple statement of the process in question (...) seems to be as much as can or should be expected"

Si se analizan con atención los numerosísimos adjetivos en *-able* que aparecen en el DRAE es fácil percatarse de que en casi todos ellos el sufijo denota que al referente semántico del sustantivo al que tales adjetivos modifican puede o debe aplicársele lo significado por el verbo primitivo⁶: *alabable* ('que puede o debe alabarse'), *comparable* ('que puede o debe compararse'). Esta coherencia semántica permite, por tanto, predecir el significado de cualquier adjetivo así formado y explica, por otra parte, la enorme productividad del sufijo. Se garantiza así, en cierta medida, la posibilidad que tiene cualquier verbo transitivo en *-ar* de formar adjetivos en *-able* y, según parece, no se limita esta posibilidad a los verbos transitivos, pues no faltan en el

³ Cf. José G. Moreno de Alba, "Sobre formación de palabras en español" *Anuario de Letras* XV (1977), pp. 69-94.

⁴ Karen H. Kvakik, "Spanish noun suffixes: A Synchronic perspective on methodological problems, characteristic patterns, and usage data", *Linguistics* 156 (1975), p. 24.

⁵ Mark Aronoff, *Word formation in Generative Grammar*, Cambridge, Massachusetts and London, 1976, p. 39.

⁶ Llama la atención el hecho de que un sufijo tan importante por su productividad no haya sido considerado en estudios de carácter descriptivo sobre derivación nominal en español, como el de Kvakik (cf nota 4).

DRAE adjetivos en *-able* que proceden de verbos intransitivos: *gustable* ('perteneciente o relativo al gusto'), *flotable* ('capaz de flotar')⁷

Por otra parte, son también muy pocos los adjetivos en *-able* en los que el significado del sufijo sufre un cambio notable. Tal vez esto suceda con los adjetivos *amable*, *entrañable*, *razonable*, *probable*, *confortable*⁸.

Más abundantes, aunque en relación con el total de derivados en *-able* resultan insignificantes, son los adjetivos que, en español, no proceden de un verbo, y que en general tienen su origen en voces latinas: *afable*, *formidable*, *favorable*, *responsable*, *amigable*, *manuable*, *sociable*, *miserable*, *viable*, *deleznable*, *incurable*, *papable*⁹ y otras de poco uso: *eluctable*, *gacetable*, *redutable*, *ecuable*, *hondable*, *perjudiciable*, *redituable*, *friable*, *jenable*, *venable*¹⁰

2. No todo lo anotado sobre el sufijo *-able* se puede aplicar al sufijo *-ible*. Sumados los verbos en *-er* e *ir* dan un total aproximado de 1400 "posibles" adjetivos en *-ible*. El DRAE documenta poco más de 300, que vienen a ser un 20% de los primitivos verbales. Sin embargo la morfología de los derivados en *-ible* difiere considerablemente de la que corresponde a las formaciones en *-able*, pues mientras en éstos se observa un alto grado de regularidad, en aquéllos la irregularidad es abundante, aunque evidentemente puede explicarse mediante reglas no

⁷ En tal caso los adjetivos carecen de significación pasiva aunque, como se ve, no pierden su coherencia semántica en relación con los que proceden de verbos transitivos. Nótese que el DRAE relaciona al adjetivo *gustable* con el sustantivo *gusto*, etimológicamente con el latín *gustabilis*; no veo empero razón que impida relacionarlo con el verbo *gustar*, como *flotable* procede de *flotar*.

⁸ Aunque en algunos contextos pueden conservar su valor de "digno de ser amado, entrañado, razonado, poblado y confortado"

⁹ Que procede de *Papa*, no de *papar*. Parece que, por cierta analogía, se forman neologismos como *presidenciable*, *rectorable*.

¹⁰ Obviamente, no tomo en cuenta para esta enumeración de adjetivos sin primitivo verbal los muy abundantes casos de adjetivos con los prefijos privativos *i-*, *in-*, *des-*, como *irrespirable*, *infumable*, *improbable*, *desagradable*, pues necesariamente deben explicarse como formaciones a partir de adjetivo (*irrespirable-respirable*) y no del primitivo verbal. Aparte deben considerarse los pocos casos en que no existe sino el adjetivo con prefijo: *incesable* (no existe **cesable*).

siempre fáciles de formalizar: *admisible, risible, visible, sensible, factible, reductible, prescriptible*, etc. Para estos casos, el DRAE, igual que para los pocos irregulares en *-able*, asigna etimología latina y no origen en voz española (*admisible* < *admissum*). Puede aceptarse empero que para cada una de las voces anotadas existe un verbo que puede relacionarse con ella sincrónicamente (*admitir reir ver, sentir, hacer, reducir prescribir*). Sin embargo tal vez la mayoría de las formaciones en *-ible* documentadas en el DRAE carece de verbo español primitivo, aceptando como tal aquel que mantenga con ellas relaciones conceptuales y semejanza formal y deben explicarse como procedentes en forma directa de voces latinas: *bonancible, nocible, irascible, audible, horrible, posible, comestible, asequible, flexible, susceptible, perfectible, posible, concupiscible, cognoscible, suavisable, etc.*

Se dijo arriba que la casi totalidad de los verbos transitivos en *-ar* aceptan un derivado en *-able*; por lo contrario son muchos los verbos en *-er* e *-ir* que rechazan formaciones en *-ible*: *deber hacer mecer merecer torcer, esconder repeler tener, querer, cometer barrer poner, subir pedir decidir, cumplir, parir, abrir, cubrir partir* etc.

Como se ve, tanto desde el punto de vista de la productividad cuanto de la regularidad, el comportamiento de derivados en *-ible* no parece *análogo* a lo que se observa en las formaciones en *-able*.

3. Julio Casares, durante mucho tiempo Secretario de la Real Academia, al referirse a la duda de incluir o no en el *Diccionario* los adverbios en *-mente*, escribió: “nuestra opinión ante este problema es favorable a incluir en el *Diccionario* todos los adverbios en *-mente* cuya existencia no ofrezca dudas” *o.c.*, p. 321). Sin embargo pocas líneas arriba había dejado establecido que “la libertad que permite la lengua para la formación de esos adverbios compuestos es tan amplia que no cabe imaginar de antemano qué posibilidades se han realizado y cuáles no” (*Ibid*). No parece claro, por tanto, cómo puedan incluirse aquellos adverbios en *-mente* “cuya existencia no ofrezca dudas”. Pues bien, no menos de 2000 adverbios en *-mente* están incluidos en el DRAE. La existencia de algunos de ellos empero puede ofrecer dudas: *bonicamente* (‘bonitamente’), *métricamente* (‘con sujeción a las reglas del metro’), *bobáticamente* (‘bobamente’), *gigánticamente* (‘al modo o manera de los gigantes’), *correchamente* (‘correctamente’), *descabildadamente* (‘descabezadamen-

te') *ledamente* ('con alegría'), *aviltadamente* ('con envilecimiento'), *corajosamente* ('con coraje'), *convencionalmente* ('convencionalmente'), y muchos más. Por otra parte no tienen cabida ciertos 'neologismos' de uso frecuente: *monetariamente*, *financieramente*, *calculadoramente*, *supuestamente*, etc.

Si se van a incluir en el DRAE los adverbios en *-mente* "cuya existencia no ofrezca dudas" y por otra parte, no es necesaria su documentación en autores de prestigio (cf. Casares, *o.c.*, p. 13), no queda otra forma de elección que la "intuición" del lexicógrafo. Sin embargo estamos frente a un caso evidente de sufijo productivo sincrónicamente. Véanse algunas estadísticas reveladoras: en el DRAE tienen cabida unos 30 adjetivos terminados en *z*, que en teoría podrían dar lugar a otros tantos adverbios en *-mente*; el propio *Diccionario* documenta sólo 20. Entre éstos no faltan algunos que si no "inaceptables" sí resultan poco usuales en el español actual (*rafezmente*, *rahezmente* y no aparecen formaciones como *perspicazmente*, *procazmente* que parecen gozar de cierta vigencia).

Este fenómeno resulta particularmente obvio si se analizan las entradas del DRAE relativas a adverbios en *-mente* que proceden de adjetivos con determinadas terminaciones. Me propuse revisar a manera de ejemplo revelador, la relación que se da entre todos los adjetivos terminados en *-l* en el DRAE y los adverbios correspondientes. Aunque ciertamente la gran mayoría de los adverbios documentados son plenamente vigentes, pueden sin embargo encontrarse algunos que juzgo muy poco usuales: *bonicalmente*, *conjugalmente*, *misterialmente*, *encomunalmente*¹¹, *entrañalmente*, *mazorralmente*, *talmente* *hospitalmente* *efectualmente*. Estos adverbios "raros" resultan de menor importancia ante el gran número de derivados en *-mente* de plena vigencia actual que no aparecen en el DRAE. *socialmente*, *excepcionalmente*, *culturalmente*, *vitalmente*, *juvenilmente*, *infantilmente*, *estérilmente*, *globalmente*, *sindicalmente*, *localmente*, *linealmente*, *espacialmente*, *inicialmente*, *circunstancialmente*, *tangencialmente*, *torrencialmente*, *marcialmente*, *crucialmente*, *mundialmente*, *primordialmente*, *gremialmente*, *colonialmente*, *imperialmente*, *señorialmente*, *editorialmente*, *territorialmente*, *inquisitorialmente*, *coloquialmente*, *mundanalmente*, *marginalmente*, *virginalmente*, *internacionalmente*, *adicionalmente*, *funcionalmente*, *institucionalmente*, *regio-*

¹¹ En este caso particular no existe siquiera el adjetivo *encomunal*.

nalmente, profesionalmente, cerebralmente, bilateralmente, colateralmente, laboralmente, espectralmente, inauguralmente, estructuralmente, colosalmente, transversalmente, digitalmente, trascendentalmente, gubernamentalmente, temperamentalmente, monumentalmente, residualmente, visualmente, contractualmente, ritualmente, conceptualmente, sexualmente, medievalmente, estérilmente, táctilmente, dúctilmente. Algo semejante puede observarse con otros tipos de adjetivos; he dado sólo un ejemplo concreto: derivados adverbiales en *-mente* procedentes de adjetivos terminados en *-l* que no aparecen en el DRAE.

Por una parte, entonces, a pesar de ser muy abundantes los derivados de esta naturaleza que toma en cuenta el *Diccionario*, son muchos los no considerados, y por otra, se observa en todos ellos gran coherencia semántica. Casares explica (*o.c.*, p. 321) que resulta necesaria la inclusión de los adverbios en *-mente* en el *Diccionario* debido a que varios de ellos “no siempre se contentan con el significado que tomaron del adjetivo” Me parece, por mi parte, que todos los adverbios en *-mente* pueden considerarse primordialmente como adverbios de modo, aunque en algunos pocos se sumen a esa primera significación básica otras de carácter secundario. Creo que cualquiera de estas voces puede ser respuesta de la pregunta “¿Cómo?” que tradicionalmente se usa para detectar adverbios y complementos circunstanciales de modo. Casares transcribe, como ejemplos en que el significado primitivo ha sido superado por otros, los siguientes: *últimamente* (‘espacio de tiempo próximo al presente’), *decididamente* (en que el participio pasivo de *decidir* es el que determina el significado). Proporcionalmente, sin embargo, son muy pocos los adverbios en *-mente* cuya significación difiera sustancialmente de la que tiene el adjetivo primitivo.

4. Un sufijo nominal español altamente productivo es *-ador*. No parece muy aventurado suponer que casi cualquier verbo de la 1.ª conjugación que pueda tener como sujeto un ser vivo puede generar un derivado en *-ador*. En el DRAE aparecen no menos de 1700 vocablos así formados. Puede pensarse que es un buen número de voces; sin embargo ¿cuál fue el criterio para omitir algunos derivados que son tan o más usados que muchos de los ahí incluidos? En otras palabras, ¿por qué no se incluye, por ejemplo, la voz *estornudador* (‘que estornuda con frecuencia’), si aparece la palabra *escupidor* (‘que escupe con

frecuencia')? Si *tropezador* (voz documentada en el DRAE) significa 'el que tropieza con frecuencia' ¿qué impide que existan voces tan aparentemente raras como *esculcador* ('que esculca con frecuencia')?

Algo semejante puede decirse de los derivados en *-edore -idor* en relación con verbos de la 2a. y 3a. conjugación. Se enlistan en el *Diccionario* aproximadamente 150 formaciones en *-edor* (18% de los 800 verbos en *-er*) y otras tantas en *-idor* (25% de los verbos en *-ir*). Se incluyen varias voces prácticamente desusadas como *traedor* ('que trae'), *fallecedor* ('fallecedero' 'que puede faltar o fallecer'), *leedor* ('que lee'), *oledor* ('que exhala olor o lo percibe'), *reidor* ('que ríe con frecuencia'), *sentidor* ('que siente o tiene facultad de sentir'), etc., y no aparecen derivados menos "raros" sincrónicamente: *enardecedor*, *embellecedor* *rejuvenecedor*, *robustecedor*, *removedor* ('líquido para remover'), *confundidor*, *vestidor* ('lugar para probarse ropa nueva'), etc.

Kvavik, en el estudio citado en la nota 4, y de conformidad con los datos que maneja, escribe: "The verb-thematic alternans, *-ador*, *-edor* and *-idor*, are 'agential' and all have related verbs, except for *espect-ador* (*espect-áculo*). Yet the base of *espect-ador* is clearly verbal in feeling, 'one who watches, observes, spectator' Besides an 'agential' meaning, *com-edor* 'eater, dining room' and *corr-edor* 'runner, corridor' have a locative sense" (p. 56). Aunque ciertamente pueden mencionarse varios derivados, además de *comedor* y *corredor* que, aparte del significado 'agente', tienen otro (*probador* 'apuesto en que los clientes se prueban los trajes o vestidos' *calcador* 'instrumento para calcar' *amplificador* 'aparato que aumenta la intensidad de un fenómeno físico' *marcador* 'aparato en que se marcan los tantos en ciertos juegos' *tocador* mueble con espejo para el aseo de una persona' *atomizador* 'pulverizador de líquidos', etcétera), no cabe duda de que, por una parte, casi todos los derivados en *-ador -edor, -idor*, proceden de verbos (con sujeto agente)¹² y, por otra, en casi todos los derivados puede verse el significado 'agente' aunque a él puedan sumarse, en ciertos casos, otros valores semánticos. Sin embargo, a diferencia de lo que sucede con los sufijos *-able, -ible, -mente*, que no sufren la competencia de otros sufijos que tengan exactamente la misma significación,

¹² Por ello no pueden tener derivados de esta naturaleza verbos como *granizar, llover*, etc.

los sufijos *-ador*, *-edor* *-idor* comparten su valor semántico con sufijos como *-or* (que tal vez pueda interpretarse como un simple alomorfo) y sobre todo *-ante*, *-iente*, sufijos a los que Kvavik asigna el mismo valor: "The meaning is agential, 'who, which is performing the verb-stem'" (o.c., p. 66).

El asunto, a mi ver, es más complicado, pues ni todos los derivados en *-dor* como se explicó, significan 'agente' ni todos los agentes se expresan por dicho sufijo. Hay 'agentes' que pueden expresarse tanto por el sufijo *-dor* como por *-nte*, mientras que algunos no cuentan sino con uno de dichos sufijos. En el DRAE aparecen, por ejemplo, *silbante-silbador*, *atacante-atacador* *replicante-replicador* *practicante-practicador*, *sofocante-sofocador* *refrescante-refrescador*, *ayudante-ayudador*, *maleante-maleador*, *peleante-peleador*, *paseante-paseador* y muchísimas parejas¹³. Sin embargo, el número de adjetivos en *-ador* duplica fácilmente al total de los derivados en *-ante*, lo que significa que por lo menos la mitad de los vocablos en *-ador* no tiene equivalente en *-ante*, y digo "por lo menos" porque varias formaciones en *-ante* no tienen voz equivalente en *-ador*: *conferenciante*, *anhelante*, *traficante*, *trepidante*, *jadeante*, *calman-te*, *faltante*, *laxante*, etc.

5. Con lo hasta aquí expuesto, no pretendo en forma alguna poner en entredicho la validez del *Diccionario* de la Academia que, aun con los defectos por todos reconocidos, seguirá siendo el más autorizado lexicón de nuestra lengua. No sugiero tampoco la adopción de un modelo de diccionario como el propuesto por algunos lingüistas que trabajan en gramática generativo-transformacional, que excluye del mismo gran parte de las voces derivadas cuya explicación queda incluida en la gramática¹⁴, pues obviamente los fines que persigue la Academia (eminentemente didácticos y normativos), tanto en su *Gramática* cuanto en su *Diccionario*, son muy diferentes de los que pretende alcanzar un modelo de descripción como el de la gramática

¹³ Evidentemente no en todos estos pares se da absoluta identidad de significación, pues son frecuentes los casos en que una de las voces tiene, además del valor 'agente' otras acepciones que faltan en el otro vocablo: *practicador*, por ejemplo, significa solamente 'que practica'; *practicante*, por lo contrario, además de ese valor, tiene otros cuatro.

¹⁴ Véase, por ejemplo, lo que al respecto señala Aronoff en el libro citado en la nota 5.

generativa, de carácter técnico y con un alto grado de formalización. Simplemente me permito hacer las siguientes observaciones:

a) Conviene replantear nuevamente la discusión relativa a los adverbios en *-mente*. ¿Deben o no aparecer en el DRAE? Si se llegara a la decisión de que deben suprimirse, aplicando en parte el criterio seguido para la no inclusión de aumentativos y diminutivos¹⁵ habría necesidad de justificarlo ampliamente no sólo en la *Gramática* sino en el "Preámbulo" o en las "Advertencias" del *Diccionario*. Si se mantiene el actual criterio de incluirlos, parece necesario completar la lista de adverbios en *-mente*, pues no corresponde a la realidad (cf. el párrafo 3 de este estudio); para ello puede resultar de provecho una minuciosa revisión de los adjetivos incluidos en el DRAE¹⁶.

b) Parece plenamente justificado el incluir en el léxico todas las otras formaciones derivadas, pues, aun los sufijos más productivos y de comportamiento altamente regular, como *-able*, no resultarían suficientemente explicados si sólo se presentara, en la *Gramática*, la regla de formación, ya que a pesar del permanente proceso de creación de nuevas voces, es evidente que muchos verbos transitivos en *-ar* no han formado aún (y pueden nunca formarlos) su derivado en *-able*. Con mayor razón debe dar cuenta el *Diccionario* de los demás derivados de que me ocupé en párrafos anteriores: adjetivos en *-ible*, muchos de ellos de formación irregular o procedentes de voces latinas;

¹⁵ Ciertamente resulta inobjetable la observación del *Esbozo de una nueva Gramática de lengua española* (Madrid, 1969, § 2.1.2. c), de que "las palabras que forman (los sufijos diminutivos) no representan casos diversos de las palabras de que se derivan (. . .) circunstancia que los acerca a los morfemas flexivos" Ello recomienda excluirlos del léxico. En la VI advertencia del DRAE se nos dice que sólo se incluyen los irregulares y los que "tengan acepción especial que merezca ser notada" Sin embargo esto no se ha llevado plenamente a la práctica, pues no faltan diminutivos o aumentativos regulares cuya inclusión no parece justificarse: *pollito*, *trapito*, *pajarito*, *ricote*, *librote*, etc.

¹⁶ En otras palabras, lo que juzgo inadecuado es la indefinición del actual criterio, pues, por una parte, se decide enlistar una gran cantidad de formaciones en *-mente* y, por otra, en las "Advertencias" (VI, p. XXIV) se afirma que "tampoco se incluyen todos los adverbios en *-mente* (. . .) por ser de formación fácil y a menudo ocasional. Pero su ausencia en el *Diccionario* no significa por sí sola que no existan en el uso o que sean incorrectos" En todo caso debería explicarse amplia y satisfactoriamente a que obedece la inclusión de más de 2000 adverbios en *-mente* y la exclusión de los demás.

formaciones en *-ador*, *-edor*, *-idor*, que alternan con derivados en *-ante*, *-iente*, lo cual imposibilita la formulación de reglas precisas. Sin embargo es innegable que se trata, por lo menos en los casos tratados aquí, de sufijos excepcionalmente productivos; y parece recomendable por ello una revisión exhaustiva que permita incluir los abundantes neologismos no considerados hasta ahora y explicar, en las “Advertencias” que anteceden al *Diccionario*, el carácter abierto de estos procesos de formación para justificar así la inevitable omisión de muchos vocablos.

INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SOBRE LA HISTORIA DEL TRABAJO EN LA NUEVA ESPAÑA

POR SILVIO ZAVALA

Permítaseme recordar, por vía de introducción breve, que el Fondo de Cultura Económica de México publicó entre los años de 1939 y 1946 ocho volúmenes de *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*, recopiladas por Silvio Zavala y María Castelo, que se extienden desde el año de 1575 hasta el de 1805. Se trata de mandamientos expedidos por los virreyes sobre cuestiones laborales, que se asentaban regularmente en el ramo General de Parte de la Secretaría de su administración. Esa serie es ahora difícil de encontrar completa y a precio razonable en las librerías de viejo. Pero si la traigo a colación es por dos razones: la primera, porque en la introducción del volumen inicial se explica que esas fuentes debían documentar una proyectada historia del servicio personal, pero se estimaba más conveniente poner al alcance del público los propios documentos, aunque no por eso se prescindiera de redactar la obra; ella continúa aún en el telar después de tantos años. La segunda razón es la que motiva propiamente esta nota, porque he tenido la grata sorpresa de que en la Universidad Nacional Autónoma de México se han realizado últimamente y dado a conocer dos investigaciones lingüísticas que toman como base esas *Fuentes*.

En primer término, la profesora Claudia Parodi ha publicado un cuidadoso artículo bajo el título de: "Algunos aspectos léxicos relativos al repartimiento forzoso o *cuatéquitl* del Centro de México (1575-1599)", en la revista de *Estudios de Historia Novohispana*, VI (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1978), pp. 47-64, tomando como apoyo los primeros cuatro volúmenes de las dichas *Fuentes*, que son los relativos al siglo XVI. Analiza siete campos léxicos relativos al repartimiento forzoso o *cuatéquitl*, a saber: 1 El trabajo. 2. El trabajador. 3. La dobla y la sencilla.

4. Las autoridades. 5. La rotación en el trabajo. 6. La remuneración económica. 7. Los empresarios. Advierte que el mayor número de formas léxicas proceden del castellano. Los pocos nahuatlismos que registra (8.83%) aparecen en concurrencia con palabras del español. Entre las voces castellanas, algunas pueden estimarse privativas del repartimiento forzoso de la Nueva España -aunque coinciden, al menos parcialmente, con el de la *mita* peruana— y otras son generales del español. Sin tomar en consideración los sintagmas variables ni los ejemplos de polisemia, encuentra que del total de formas castellanas, el 32.25% abarca términos propios del *cuatéquitl*, el 51.62% corresponde a voces que en el contexto del repartimiento mantienen el significado del español general y el 16.13% engloban formas que adquieren connotación especial en dichos textos (p. 48).

Justamente observa, en el primer capítulo dedicado al trabajo, que por un lado se introducen al español colonial voces procedentes del nahua, y por otro, ocurre la adaptación semántica de palabras españolas para referirse a realidades nuevas. Entre los términos provenientes del nahua figuran *tequio* y *cuatéquitl*. Entre las formas castellanas referidas al repartimiento forzoso encuentra: repartimiento, repartimiento general, repartimiento por vía de tanda, servicio personal, obras públicas y obras del *cuatéquitl*.

En lo que ve al trabajador, el nahuatlismo *macegual* alterna con buen número de sintagmas castellanos e híbridos hispano-nahuas, como gente del *cuatéquitl*, indios repartidos para las obras del *cuatéquitl*, naturales repartidos, indios asalariados, indios de servicio, indios peones, indios repartidos por el repartimiento general, indios del repartimiento, indios que se reparten, gente que está repartida, gente para el repartimiento, etcétera.

En el análisis de la dobla y la sencilla retiene formas en franca oposición en 1599, tras veinticinco años de ofrecer un buen número de variantes poco fijas en su forma de expresión y de contenido. Por ello estima que éste es uno de los campos estudiados más interesantes, ya que muestra cómo nacen, en un breve lapso, unidades léxicas de significado preciso. Se trata del número de indígenas que trabajan en el ciclo agrícola, según las épocas de mayor y de menor trabajo en las labranzas, correspondiendo el de dobla al período de la escarda y cosecha de los cultivos.

En lo tocante a las autoridades, distingue voces de amplio significado que se refieren a cualquier funcionario, ya sea español, ya sea indígena; formas léxicas relativas a las autoridades españolas del repartimiento; y las que atañen a los indígenas. En el español novohispano encuentra que “justicias de su magestad españoles” se opone a “indios gobernadores e indios naturales y *maceguales* electos y nombrados en cargos de república” Para 1580, juez repartidor aparece con mayor frecuencia, pero en 1587 vuelve a entrar en alternancia con alcalde mayor. Otras veces se menciona al corregidor. Esporádicamente encuentra juez de sementeras. También juez veedor de los ingenios y trapiches. En ocasiones se habla del gobernador y alcalde de la cabecera o solamente de los alcaldes, pero los dos mandamientos citados en la p. 58 se refieren a las autoridades indígenas y no a las españolas (núms. 80 y 82). Entre dichas autoridades indígenas figuran: *tequitato*, alcalde indio y mandón. El término de alguacil puede referirse a españoles y a indios. En resumen, quien determina a los que deben acudir al repartimiento es el *tequitato*, el alcalde indio o el mandón. Lleva a los indígenas al repartimiento el mandón, el merino o el alguacil. Y recoge a los indígenas de los pueblos el alguacil o el *tepisque*. Es perceptible que estas funciones no son tan distintas entre sí que no admitan en algunos casos la comunicación entre ellas.

En la rotación del trabajo halla las variantes: rueda, tanda y turno. Cabe señalar que en el caso peruano entra como equivalente *mita* y en el mexicano *tequio*, pues si bien fray Alonso de Molina en su *Vocabulario* 1571 dice que el *tequio* es ejercicio de trabajo o el mismo trabajo, era usual decir que al trabajador le tocaba su *tequio* en determinado momento, o sea, le llegaba su turno de servicio forzoso, y que iba al *tequio*. Asimismo se dice que al indio le toca ir o va al *cuatequil*.

Sobre la remuneración económica, la autora retiene la forma de paga; salario designa la gratificación que recibían los representantes de la corona, a pesar de que asalariado se emplea para aludir al indio del repartimiento (por ej. en la p. 51 se dice que Francisco Martínez. “tiene ciertos indios asalariados que trabajan por su jornal en una cantera” año de 1575, I, 49); jornal señala la remuneración que se daba a los trabajadores del repartimiento; y jornal doblado al que ganaban los indígenas especializados (por ej., “no los pueda repartir, ni ocuparlos las personas a quien se dieren, sino en sus mismos

oficios y con jornal doblado”, año de 1599, *Fuentes, IV*, 351). (Obsérvese el uso frecuente en los documentos de esta época, de “quien” junto al plural de personas). Puedo agregar a lo anterior, que en la segunda mitad del siglo XVI encuentro documentos en los que la voz jornalero se emplea para designar al trabajador voluntario, a diferencia del que acude al *tequio* o servicio forzoso, el cual gana la mitad. Espero publicar pronto estos datos.

En cuanto a los empresarios, observa la maestra Parodi que labrador y minero se refieren siempre al poseedor de labranzas y minas, aunque a veces alternan con sintagmas del tipo: personas que beneficiaren sementeras.

En resumen, las formas empleadas se pueden reunir en los siguientes apartados:

I. Voces de origen español que adquieren un significado peculiar en el interior del repartimiento forzoso, como gente dé dobla, gente que está repartida, etc. II. Voces castellanas que manteniendo su significado general ofrecen un matiz peculiar en el contexto del *cuatéquitl*: indio de servicio, indio peón, jornalero, etc. III. Palabras de origen castellano que mantienen su significado general: alcalde, corregidor, labrador, minero, etc. IV Nahuatlismos propios del repartimiento forzoso en variación con formas castellanas: *cuatéquitl*, *tequio*, repartimiento, etcétera V Nahuatlismos referidos a realidades no privativas del *cuatéquitl* en concurrencia con formas castellanas: *tezozonque*, cantero. VI. Sintagmas híbridos que aluden a realidades del *cuatéquitl* en alternancia con formas castellanas: obras del *cuatéquitl*, indios repartidos para ellas, gente del *cuatéquitl*. VII. Sintagmas híbridos en variación con sintagmas castellanos: *macegual* nombrado en cargo de república, indio natural en cargo de república.

No había pasado mucho tiempo desde la aparición de este valioso estudio cuando una discípula de la maestra Parodi, Patricia Quijas Corzo, presentó su tesis profesional para obtener el título de Licenciado en Lengua y Literatura Hispánicas, acerca de “El léxico minero incluido en las Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España” México, DF., Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1979, 302 p. Impresa en el Taller de Litografía Universo, SA. Se trata de una obra de tema más restringido que la anterior, pero desarrollado con mayor extensión. El método aplicado es similar e igualmente cuidadoso.

Cronológicamente no se limita al siglo XVI sino que sigue la cronología de las *Fuentes* desde 1575 hasta el año de 1784.

En la Introducción indica la autora de la tesis que se propone relacionar el cambio lingüístico con el hecho histórico porque la lengua, manifestación esencialmente cultural, no puede aislarse del contexto histórico que, muchas veces, determina su uso y su cambio. También tratará de determinar qué porcentaje del vocabulario registrado en los textos relativos a la minería es exclusivo de ella, y cuáles términos se usan también en otras actividades como la agricultura y la ganadería. Encuentra un total de 379 documentos relativos a la minería entre los incluidos en las *Fuentes*. El virrey Marqués de Cerralbo, el 31 de diciembre de 1632, ordenó la supresión de todos los repartimientos, excepto los de minas. Éstos se conservan durante los siglos XVII y XVIII, aunque se ponía en discusión la validez de su existencia. Los indios *naborios* o voluntarios acudían mientras duraba la riqueza de las minas, pero durante las obras muertas los jornales eran bajos y no les atraían. Observa la autora que, a partir de 1641, son muy pocos los mandamientos que tratan del repartimiento forzoso de minas. Ello resulta comprensible, si se toma en cuenta que el alquiler voluntario era una institución de trabajo nueva que planteaba problemas diversos y requería leyes que la regularan. Dicha tarea relegó a un segundo plano los asuntos relacionados con el repartimiento forzoso, los cuales, las autoridades locales habían aprendido a solucionar y cuyas leyes habían sido claramente determinadas (p. 11). La Colonia es un época en la que la lengua española se encontraba en evolución, y resulta frecuente encontrar, en los documentos de la época, la alternancia de un gran número de variantes para designar una misma realidad, y casos de palabras de origen español que sufren constantemente desplazamientos semánticos, los cuales, no sólo se debieron a la nueva realidad americana, sino también a la influencia de una sociedad en formación (p. 12).

Divide el estudio en los diez apartados siguientes: I. Las autoridades. II. El repartimiento forzoso como institución. III. La rotación en el trabajo. IV. La remuneración económica. V. El trabajador. VI. El dueño de minas. VII. Habitantes de minas en general. VIII. Jurisdicción minera. IX. El lugar de trabajo. X. El trabajo en las minas.

En cada apartado describe el vocabulario relativo a diferentes temas relacionados con la minería. Y registra y representa grá-

ficamente las frecuencias. Calcula, además, el esparcimiento o "variación" de los valores de la muestra, es decir, la mayor o menor separación correspondiente a cada variante de un concepto. Al analizar en las *Fuentes* el léxico minero en Nueva España, a lo largo de doscientos años, se puede observar que la lengua española, en este campo, se encontraba en constante movilidad. Era una época propicia al cambio lingüístico por la conjunción de las culturas española e indígena, que dio como resultado la creación de un mundo que participó de elementos de ambas culturas, pero además presentó posibilidades nuevas (vgr la institución del repartimiento forzoso). Tanto la lengua española como la *náhuatl* resultan insuficientes para nombrar ese universo naciente. El español, al ser la lengua de los conquistadores, se impone, pero para seguir funcionando, debe experimentar cambios relevantes (p. 19). Este planteamiento permite ver que la autora se mantiene fiel al doble propósito que enunció de examinar lenguaje e historia en conexión íntima. Es uno de los principios generales que dan valor a su trabajo, al lado de los análisis de casos concretos.

En el estudio de los cambios lingüísticos observa que las palabras del español general adquieren un significado total o parcialmente distinto del original. Pero los desplazamientos semánticos no sólo afectan a voces del español, pues los vocablos indígenas admitidos por los colonos también los experimentan. Pone el ejemplo valioso de la palabra antillana *naborio* que se aplicaba en el siglo XVI a los esclavos que no se podían vender ni traspasar; en tiempos posteriores se usó esta forma para nombrar a los indios que se alquilaban voluntariamente en las minas (agreguemos que también en las fincas rústicas, en el servicio de los obrajes y en el doméstico), frente a los indios repartidos, a quienes se les obligaba a servir en las minas. El término conservó parte de su significación: antes no se podía vender al trabajador después no se le pudo obligar a alquilarse. La palabra se mantuvo durante la época en que cambiaron las condiciones sociales del indio, pero también cambió su referente (p. 20). La autora anota 51 procesos de cambio (drástico, gradual, fallido y de convivencia). Y ofrece los ejemplos del paso de alguacil a recogedor, de indios a gente, de alguacil a alguacil indio, de hacienda a ingenio (de minas). El caso de los cambios fallidos se explica porque la aparición de una innovación no implica necesariamente un

cambio. El mayor porcentaje de los cambios que llegan a efectuarse corresponde a los cambios graduales.

De las 141 formas de origen español, 69 conservan el significado original, 43 adquieren una connotación especial, 5 cambian totalmente de significado. En 15 sintagmas un elemento cambia y el otro conserva el significado original, 7 voces son mexicanismos y 2 creaciones sistemáticas (p. 23). En términos generales, la mitad de las formas de origen español usadas en el contexto de la minería novohispana coinciden con el significado registrado en el Diccionario de Autoridades.

Un ejemplo interesante de cambio es el que afecta a la voz de origen nahua *cuatequil*, que sigue designando durante la Colonia una institución de trabajo, pero las características de esta nueva institución son diferentes de las de la antigua. El significado, de origen prehispánico, está más cercano en la época colonial al del *repartimiento forzoso*, de origen colonial, que la palabra del español general *repartimiento*. El repartimiento forzoso o *coatéquiltl* era una institución inexistente en la España peninsular, por eso, la lengua española no contaba con un vocabulario para designar todo lo concerniente a ella. La voz *coatéquiltl*, de origen nahua, significa 'obra pública o de comunidad' según Molina, y designaba a una institución prehispánica que compelia a los maceguales a prestar sus servicios en alguna obra de interés público por períodos determinados. Las autoridades novohispanas adaptaron este sistema de las necesidades de la Colonia y lo llamaron, entre otras formas, *repartimiento forzoso*. Por medio de él se obligaba a cada pueblo a proporcionar determinado porcentaje de tributarios para servir a los españoles en sus diferentes empresas. Los indios se entregaban a un juez repartidor quien se encargaba de distribuirlos entre los españoles (pp. 25, 31, 43). El valor de esta explicación concreta reside en la neta distinción entre el mundo novohispano con su repartimiento forzoso, el mundo prehispánico con su *coatéquiltl* y el mundo español con su *repartimiento*. La organización prehispánica es, en ciertos casos, más próxima a la realidad novohispana que la española peninsular pero la institución colonial es un tercer término histórico y lingüístico, como se ve claramente en este caso.

En los préstamos de las lenguas indígenas que toma el español, registra tres clases: a) semántico, b) léxico y c) del signo lingüístico completo. También documenta la acogida o rechazo que recibe el préstamo. Ofrece el ejemplo de *tequitlato* que

se acepta en el español como la forma fija para designar al funcionario encargado de nombrar a los indios que debían acudir al repartimiento forzoso. El término conserva la forma y el significado que tenía en el *náhuatl* (pp. 27, 40, 53-56). Las voces *repartimiento*, *servicio* y sus compuestos toman el significado de los vocablos *tequio*, *coatéquilt* y *mita* para designar a la institución de trabajo que proporcionó mano de obra a las minas durante la Colonia (p. 29). A veces el español toma las voces indígenas y les da un significado distinto al original como en el caso de *tapisques*, término de origen nahua que significa 'guardián', y que en el contexto de la minería se usa para designar a los indios encargados de desaguar las minas (discutiremos esto, pues se aplica en general a los indios repartidos). Vuelve a citar el nahuatlismo *coatequil* en su acepción de 'lugar donde se efectúa el repartimiento forzoso' (pp. 40, 113, 114), y la voz *aborio* ya explicada (p. 30). Como préstamo del signo lingüístico completo ofrece el caso de las voces *tequip* 'obra de trabajo' *tequillato* 'empleado encargado de distribuir el trabajo', *tequio* 'faena, tributo', y las ya citadas *quatequio* 'obra de trabajo' *tequillato* 'empleado encargado de dibujar' (p. 30). De 7 indigenismos registrados, sólo 2 se consolidan como formas fijas: *tequillato* y *aborio*.

Durante el período estudiado, los indigenismos sufren una serie de transformaciones que revelan el esfuerzo de los españoles por imitar su pronunciación. La mayoría de estas formas se adaptan a los hábitos de pronunciación tradicional de los presatarios: la voz *coatéquilt* da como resultado *coatequilt*, *quatequi* o *cuatequil*; *tepixqui* se convierte en *tapisque*; *tequiotl* da *tequio*; y *aboría* se transforma en *laborio*, *aborio*, *navoríes* (p. 33).

Observa una tendencia general a reducir el número de las variantes que designan un mismo concepto a partir de la segunda mitad del siglo XVII (p. 37).

El juez repartidor llevaba medio real de plata por cada indio de los que repartía y pagaba un real al alguacil por cada grupo de ocho indios entregados. Si el alguacil dejaba de llevar un trabajador, se le obligaba a servir en su lugar (pp. 44-45. *Fuentes*, III, 199; IV 192, 441; V, 61). En la p. 60, nota 20, se recogen otros datos sobre los llamados "derechos de saca", pero se interrumpen por defecto de copia en el ejemplar que consulto. Deben pues verse en las *Fuentes* a partir del tomo IV docs. CXLIX y CXCVII (año de 1600).

Al tratar del repartimiento forzoso como institución, la autora indica que las formas: repartimiento general, repartimiento ordinario, servicio de indios, servicio ordinario, repartimiento común, *tequio*, *quatequil* y *mita*, aparecen esporádicamente o durante períodos muy cortos, mientras que las formas: repartimiento de indios, repartimiento, servicio personal, repartimiento de minas y servicio de minas, se mantienen constantes y presentan una frecuencia más elevada (p. 98). La forma repartimiento de indios se mantiene durante todo el período estudiado (44 casos entre 1575 y 1784) y la de repartimiento presenta mayor frecuencia (97 casos entre 1575 y 1724). Entre los 44 casos citados, hay dos ejemplos de repartimiento de indios de servicio, tres de repartimiento de indios operarios y dos de repartimiento de indios de *quatequil* o *mita* (p. 99).

En casos comprendidos entre 1575 y 1784 y en particular para la minería entre 1661 y 1784 (p. 101), retiene la autora un ejemplo de *tequio* en 1661, tres ejemplos de *quatequil* de 1714 a 1784, y un solo ejemplo de *mita* en 1784. Las voces de *tequio*, *cuatéquil* y *mita* se usan únicamente en cinco ocasiones (2.3% de los casos), aunque su significado esté presente en todas las variantes del español (p. 103). Estas voces indígenas también sufren un cambio semántico, ya que las instituciones de los tiempos prehispánicos que designaban no eran totalmente equivalentes a las instituciones coloniales de trabajo. (Por ejemplo, el servicio prestado por los *maceguals* anteriormente era para obras de beneficio público, nunca privado, y no era retribuido económicamente, comenta la autora, p. 105, nota 56). Hay ocasiones en que la voz *tequio* se refiere a una tarea o cantidad determinada de metal que los trabajadores debían entregar a los dueños de las minas al final de la jornada de trabajo, por ejemplo en 1575: “los indios que han trabajado y trabajan en la labor de las minas en sacar metales, han introducido un orden y uso de trabajar por *tequios*, que ellos llaman cada *tequio* de cierto número de tenates de metal pequeños” (*Fuentes*, I. 28). La autora registra trece ejemplos de ese uso entre 1575 y 1784 (p. 118).

En cuanto a la rotación en el trabajo, anota que los indios debían prestar sus servicios en el repartimiento forzoso de minas por tres o cuatro semanas cada año durante tres años (p. 120). Los indios de turno llegaban a servir el lunes por la tarde, pero entraban a trabajar el martes por la mañana. Trabajaban hasta el sábado, descansaban el domingo y volvían al trabajo el lunes,

día en que, por la tarde, se les pagaba. Ese mismo día llegaba la nueva tanda que comenzaba a servir desde el martes siguiente (misma p. 120, nota 60). Observa la autora que en 1590 se quejan los mineros de que por darles algunos indios de servicio de diferentes pueblos de donde se les solían dar su trabajo era inútil por no entender el beneficio de la hacienda de minas, y pedían que (los mismos indios) fuesen derecho a la dicha hacienda (*Fuentes, III*, 106). Como ella comenta, es cierto que los mineros preferían personal ya diestro en la labor del beneficio; pero nótese que esos indios repartidos estaban destinados al ingenio de minas.

Para referirse a los períodos de servicio se utilizaban, desde 1575, los términos rueda y turno; el primero se conserva hasta 1603 y figura en diez ejemplos mientras que el segundo sólo aparece por segunda vez en 1599. Entre 1600 y 1784, el lexema tanda sustituye a rueda y a turno (p. 121).

Conviene aquí recordar que la autora, p. 53, cita un ejemplo de 1575 (*Fuentes, I*, 29), para que haya un juez indio principal en las minas de Tasco, el cual se elija por el alcalde mayor comunicado con los diputados, y dicho juez ha de tener cargo y cuidado de tener una lista y matrícula de todos los indios que hubiera para trabajar... y a lo menos las dos tercias partes de los indios que hubiere... sean por él apremiados a que se repartan a los mineros. La autora menciona el caso en relación con las funciones del *tequitlato*, pero debe tenerse presente que también tiene significación para el estudio de la obligación al trabajo.

En lo tocante a la remuneración económica, p. 124 y ss., encuentra el lexema paga desde 1575 hasta 1715 en 52 ocasiones. La palabra jornal aparece en 43 ejemplos, desde 1575 hasta 1784. Sólo en documentos del siglo XVIII registra los términos rayador y pagador para designar a la persona encargada de pagar los jornales. La voz rayador es un mexicanismo (que proviene de la práctica de anotar con una raya en la cuenta cada día que se paga al operario). En la p. 124, nota 64, la autora observa que el monto de los salarios pagados a los indios que trabajan en las minas entre los años de 1575 y 1588 fue usualmente de medio real al día o cuatro reales por una semana, que constaba de ocho días laborales. La moneda india, el cacao, alternaba con el real español, y la comida se consideraba parte de la retribución. Entre 1590 y 1609, bajo el gobierno del (segundo virrey Velasco, la semana de trabajo constó de seis días y el

salario subió a seis reales de plata. A raíz de la Real Cédula de 1609, el virrey Velasco ordenó que se incrementara el salario a razón de un real y medio por día. También ordenó que se diera a los indios medio real por cada seis leguas de camino que recorrieran de ida y de vuelta. Mandó que, en vez de pagarse el trabajo cada fin de semana, se pagara parte después de tres días de trabajo. Alrededor de 1725, hubo discusiones entre el virrey quien pedía que se pagaran dos reales diarios, y los mineros, que defendían los nueve reales semanarios. La autora da las referencias a las *Fuentes* en que apoya este extracto, salvo en el último caso que por el año se localiza en el tomo *VIII* p. 265. Téngase presente asimismo que se trata de retribuciones para los trabajadores del servicio forzoso, ya que los voluntarios obtenían pagas distintas y más altas.

En el apartado sobre el trabajador, la autora observa que la mayoría de los trabajadores ocupados en la explotación minera, durante el período que estudia, eran indios repartidos. No obstante ello, registra algunas referencias a esclavos y menciones sobre indios que voluntariamente se alquilaban. El dueño de la mina era auxiliado por empleados que generalmente eran españoles (p. 129).

Puede considerarse correcta esta explicación con la salvedad de que la proporción entre el número de los indios repartidos y el de los voluntarios varió mucho según los lugares de las minas y los años. Tampoco todos los operarios eran indios, pues además de la presencia de esclavos negros que señala, hay mestizos, mulatos y otras castas.

Sobre la manera de llamar a los indios que acudían al repartimiento encuentra 20 variantes, entre ellas: indios de servicio, indios ordinarios, indios que se reparten. También gente e indios peones que se reparten, así como indios que se dan y reparten, gente de servicio y repartimiento, la gente o indios de servicio personal. También operarios. Y como sintagmas híbridos: indios de *tequios*, en 1714, e indios de *quatequil* o *mita* en dos ejemplos de 1784 (p. 133). En uno de estos últimos se dice que no se exceda en el repartimiento del 4% conforme a la práctica seguida en Nueva España (p. 134). (*Fuentes*, *VIII*, 305). El término operarios predomina en el siglo XVIII (p. 135). (Ejemplo: “no puede ir en aumento esta obra por falta de operarios que se padece en ella” año de 1709, *Fuentes*, *VIII*, 185). Percibe un rechazo al uso de voces indígenas en este apartado (pp. 136-137). La voz reservados es referida a los indios eximidos del

repartimiento forzoso, también aparece la voz relevados en tres casos entre 1702 y 1750 (p. 144). La autora comenta que durante los primeros años en que se implantó el repartimiento, se destinaba el 4% de los tributarios de cada pueblo para el repartimiento de minas. A partir de 1590, se resta de este 4% la quinta parte de los indios para eximir de este servicio a los principales, mandones, viejos e impedidos. También la elección de los indios para ocupar cargos públicos los eximía del servicio personal durante el período que duraban sus funciones. A veces se extendía esta dispensa a todo un pueblo durante cierto tiempo, debido a epidemias que hubiesen disminuído el número de tributarios u otras causas de semejante importancia (v.g. la construcción o reparación de la iglesia del pueblo) (pp. 144-145, nota 75). En dos ocasiones, en el año de 1603, encuentra el sintagma indios acrecentados, cuando los del repartimiento ordinario no eran suficientes para satisfacer las demandas del trabajo (p. 147).

La autora encuentra 15 referencias a los esclavos desde 1575 hasta 1717 y en tres ejemplos registra esclavos negros (p. 149). A partir de la p. 149 vuelve al estudio del término *naboria*, de origen antillano como sabemos, y que se refería a trabajadores sujetos a servidumbre pero que no se podían (legalmente) vender ni traspasar. También hemos visto que a partir de 1575 se usa este término para designar a los indios que se alquilan voluntariamente para trabajar en las minas, en oposición con los que eran obligados a través de repartimiento. La autora anota oportunamente que el *naborio* equivale al gañán en el trabajo agrícola (p. 150, nota 79). Registra 30 ejemplos de la forma indios laborios entre 1575 y 1745, y 6 casos de *naborios* entre 1603 y 1661 (misma p. 150). Halla seis variantes: laborio (12 casos), naborios (10), navorios (2), naboría (2), laviora (1) y navories (2). Existe el uso de un término fijo: indios laborios. Creo que acertadamente la autora comenta (p. 152, nota 82), que además de la alternancia fonética entre dos alveolares l y n, puede pensarse en un cruce semántico de la voz antillana *naboria* con labrar 'trabajar' ya que los *naborias* eran trabajadores. Puedo añadir que habiéndome llamado la atención este cambio, lo consulté hace años con Amado Alonso y le pareció explicable que la l hubiera sustituido a la n. Dada la importancia del caso, es de esperar que se extienda pronto el examen a la gañanía en la Nueva España, donde la contribución lingüística puede ayudar mucho a comprender la evolución histórica y vi-

ceversa. También se hallan aplicaciones del término a la industria de los obrajes y al servicio doméstico, como ya hemos indicado.

Para distinguir a los indios que tenían algún oficio, en oposición a los no especializados, se usaba el término oficiales, que la autora encuentra documentado en 14 ocasiones, entre los años de 1575 y 1603 (p. 155). En cinco ocasiones, de 1599 a 1708, halla el término *tapisques* aplicado a los indios expertos en el desagüe de las minas, a pesar de estar prohibido ese trabajo para ellos por la Corona a partir de 1601 (pp. 157, 160, 297). Ahora bien, como he dicho antes, el término *tapisque* no es privativo de la minería ni del desagüe de minas, como puede verse en estos dos ejemplos: año de 1606, acudan a Francisco de Castro Santisidro, secretario de la visita general de este reino, con una canoa de zacate cada día y dos cargas de leña cada semana y un indio *tapisque* de repartimiento cada semana para su comodidad y servicio de su casa, *Fuentes, VI*, 101 Año de 1607, que de los repartimientos de San Juan y Santiago se den dos indios *tapixques* cada semana para que esté en policía (se trata de la casa de la moneda de la ciudad de México, para el servicio y limpieza de ella), *Fuentes, VI*, 145. De dos casos que la autora cita, el uno del año de 1602, *Fuentes, V*, doc. XIX, pp. 16-18, sí se refiere a indios empleados en el desagüe de minas, de esta manera: que de los pueblos aquí contenidos se den por tiempo de seis meses 35 indios para el desagüe de las minas de Pachuca y nombra el virrey por veedor a Gaspar de Santiago. Ocurrió que Rodrigo de Castañeda, minero y diputado de las minas de Pachuca, hizo relación al virrey que ciertas minas que están en el real de Tlauhilpa, en el cerro de la Magdalena, no se pueden labrar ni beneficiar por la mucha agua que tienen; los dueños se habían concertado con dos personas expertas en desagües con el artificio de bombas barrenadas, los cuales se obligaban de tenérselas en estado de poderse labrar dentro de seis meses, dándoseles el servicio de indios necesario; los dueños pidieron 44 indios ordinarios de los pueblos comarcanos para el efecto; el virrey permite que por tiempo de seis meses se den para el desagüe de las minas de Pachuca 35 indios cada semana de los pueblos que señala, “demás del servicio que están obligados a dar del repartimiento a razón de cuatro por ciento”, con los cuales les hagan acudir los gobernadores de dichos pueblos, alcaldes y principales de ellos, y da comisión a Gaspar de Santiago, juez repartidor de las dichas minas, para que con vara de justicia les

pueda compeler a ello por todo rigor, a quien el virrey nombra por veedor del dicho desagüe y para que tenga particular cuidado de que los mineros entre sí repartan los dichos indios y “den a los desagadores otros tantos *navorios* para el dicho desagüe, no consintiendo ni dando lugar que a los *tapisques* se ocupen en cavar ni en sacar metales a cuestras ni que entren ni salgan en las minas sino que sólo trabajen en la obra de los ingenios y desagües de ellas, porque sólo para esto se dan y no para otra ninguna cosa...” Se trata, por lo tanto, de un caso de emergencia para el desagüe de minas; sobre el 4% acostumbrado se aumentan 35 indios por seis meses a los pueblos que se mencionan en el mandamiento; y se prevé que este aumento de los indios que se reparten entre los mineros les permitirá dar a los desagadores otros tantos *navorios*, es decir, indios alquilados, para el desagüe; los *tapisques* que se reparten no deben entrar en las minas sino trabajar en los ingenios y desagües, o sea, en la superficie en las bombas barrenadas que van a emplearse. El segundo mandamiento citado por la autora es de 1629, en *Fuentes*, VI, doc. CDXXXVI, pp. 446-447 y dispone que el juez repartidor de las minas de Tlalpujagua cumpla el mandamiento virreinal acerca de que envíe personal de satisfacción a quien se entreguen los indios que se dan de repartimiento del pueblo de Atlacomulco para las dichas minas, haciendo pagar a los indios a razón de real y medio por día, no deteniéndoles más tiempo que les toca, privando [*sic*] del repartimiento a los que excedieren. En el cuerpo del documento se dice que el gobernador del pueblo de Atlacomulco, por sí y los demás naturales del dicho pueblo, ha hecho relación al virrey que todas las semanas “se dan a los mineros de Tlalpujagua cantidad de *tapisques* para la labor de sus minas...” Se queja de la paga y pide se satisfaga a los indios en plata por día a real y medio, sin detenerlos más tiempo del que está permitido. El virrey ordena que en efecto se pague a los indios su trabajo a razón de a real y medio por día, haciendo que no se detengan más de la semana que les toque su tanda. Es evidente que en este caso los *tapisques* se dan a los mineros de Tlalpujagua “para la labor de sus minas” pero no hay mención del desagüe. En los otros tres casos que tiene en cuenta la autora, que son los de los años de 1599, 1702 y 1708, consultando las *Fuentes* se halla que en el tomo IV p. 315, hay en 1599 un nombramiento de veedor de los indios que se dan para el desagüe de las minas de Pachuca en Francisco de Santiago; se explica que habiendo mandado dar ciertos in-

dios de los pueblos de Izmiquilpa y Octunba para el desagüe de las minas e ingenio que tiene en las de Pachuca Sebastián Hernández, vecino y minero de ellas, Pedro de Ledesma, alcalde mayor de las dichas minas, apercibió al susodicho con penas que para ello le puso, “no ocupase en ello los dichos indios, por cuya causa, de su pedimento y de consentimiento de él y de los demás interesados nombré (el virrey) a su costa por veedor a Gaspar Navarro para que no permitiese ni diese lugar que los indios *tapixques* que se dan de los dichos pueblos se ocupasen ni trabajen sino sólo en la obra del dicho ingenio y tornos, en cuyo lugar conviene nombrar otra persona...” atento a lo cual, el virrey nombra a Francisco de Santiago para que acuda a lo sobredicho con la rectitud que se requiere. Este veedor no consienta que los ocupen (a los indios *tapixques*) en cavar ni en sacar metales a cuevas ni que entren ni salgan en las dichas minas sino que sólo en la obra del dicho ingenio y desagüe de ellas por los tornos que para ello hay a la boca fuera de las tales minas, porque sólo para esto se dan y no para otra ninguna cosa, amparándolos y defendiéndolos de cualquier agravio que se les haga, etc. Este texto es todavía más preciso y claro que el anterior y confirma que el *tapisque* no debe entrar en la mina ni laborar en el desagüe dentro de ella. El caso del año de 1702 es el del volumen *VIII* de las *Fuentes*, núm. *LXXVIII*, pp. 170-171 para que los alcaldes mayores que se indican hagan acudir a las haciendas de don Francisco de Vibanco con los indios que por despachos de este superior gobierno le están asignados. Resulta que el capitán de caballos corazas, don Gregorio de Salinas Barona, en nombre del capitán don Francisco Antonio de Vibanco, caballero de la orden de Santiago, minero y dueño de haciendas del beneficio de sacar plata en el real de Zaqualpa, representó que su parte se hallaba con cinco haciendas (es decir, ingenios) y tres minas en corriente fuera de otra que estaba desaguando, y que aunque para el beneficio de dichas minas y haciendas le estaban repartidos diferentes indios por mandamientos del superior gobierno, habían quedado sin efecto porque los indios repartidos no habían querido acudir a dicho repartimiento; que se habían adjudicado a Joseph Díaz Leal, otro minero de dicho real, seis indios *tequipanos* que por merced del superior gobierno se le habían dado a las haciendas de su parte, y que para que no viniesen a total pérdida las dichas haciendas y minas, se le despachase a su parte mandamiento para que los alcaldes mayores le acudiesen con

los indios que por el superior gobierno estaban repartidos a sus haciendas. El virrey manda a los alcaldes mayores que menciona que hagan acudir a las haciendas del beneficio de sacar plata de don Francisco Antonio de Vibanco, con los indios que por despachos de su superior gobierno le están repartidos para el corriente de ellas, apremiándolos a que lo ejecuten así y que por este medio consiga el corriente de dichas minas. Es de pensar como lo indica la autora, que los indios *tequipanos* que se mencionan equivalen a los *tapisques*; y son repartidos para que las haciendas y minas consigan el corriente. Pero no hay adjudicación expresa para el desagüe, aunque el minero favorecido había representado que tenía tres minas en corriente, fuera de otra que estaba desaguando. El ejemplo del año 1708 corresponde al mismo vol. *VIII* de las *Fuentes*, doc. núm. *LXXXII*, pp. 175-176, para que la justicia de Temascaltepeque notifique a los naturales que refiere este despacho, ocurran dentro de doce días a deducir lo que les convenga sobre la pretensión de la minería, como se refiere. En nombre de los diputados de la minería del real de Temascaltepeque, se expuso que la justicia de aquel partido procedió a hacer notificaciones a los naturales de los pueblos "para que acudiesen con los *tequipano*" y por no haberse observado puntualmente se pidió a la justicia que hiciese notificar a los indios exhibiesen los padrones y última tasación para que por ellos se regulasen los indios que debía dar cada pueblo, y se ejecutó y se hizo la regulación. Se pide al virrey que la apruebe y mande que el juez repar(ti)dor, arreglándose a ella, compela a los naturales a que cumplan con la obligación de dicho repartimiento sin ocuparlos dicho juez en otro ministerio más que en la minería, que por escasez de gente se halla atrasada. El virrey manda a la justicia de Temascaltepeque notifique a los naturales que dentro de doce días ocurran a decir y alegar lo que a su derecho les convenga. En este caso hay mención de *tequipanos* pero no de desagüe. Otro mandamiento importante relativo al desagüe de minas es del año de 1725 y se encuentra en las *Fuentes*, *VIII*, núm. *CXXI*, pp.256-260. Por él da el virrey comisión a don Bartolomé de Ezija y Mallavia para que proceda a la solicitud de gente operaria para la labor, beneficio y desagüe de las minas de real del Monte, de la manera que se le previene. Los interesados habían representado al alcalde mayor de Pachuca que todo ha mirado hasta aquí a los desagües, su continuación y permanencia, pero como quiera que para ella es necesario la gente operaria y se ha experimenta-

do en lo pasado que no han sido suficientes los remedios puestos, ha sido forzoso discurrir otros, y así se convino que no había de haber recogedores particulares de cada mina, sino que los que se hubiesen de nombrar por el administrador de la Joya, a cuyo cargo había de correr, juntasen toda la gente para distribuirla en cada una de dichas minas, no al arbitrio de los recogedores ni de los operarios ni de los dueños, sino a disposición de dicho administrador; quedó sólo el embarazo en la dificultad de precisar los sirvientes al trabajo, que muchos lo huyen en el todo y otros lo apetecen por temporadas sólo en la mina o minas que descubren riqueza por el espacio que les dura. Esta dificultad proviene de que, por mirarse libres, se juzgan incapaces de apremio y compulsión al trabajo, y por esto si los recogedores pretenden precisarlos, se resisten con desahogos, valiéndose de las armas que continuamente cargan, con lo cual necesariamente se intimidan los recogedores, los dejan gozar su total libertad, a las minas sin gente y casi ganan el salario de balde, aunque no es culpa de ellos, porque si emprenden algún rigor en el apremio, temen ser corregidos, como ha acontecido en varias ocasiones. A todo esto se debe ocurrir con el remedio, así con el desengaño de la obligación que tienen de servir como con la prohibición de armas... Asimismo esperan se digne de tener a bien el apremio de todos los operarios, porque aunque éstos sean de condición libres, se pueden sujetar al trabajo sin vulnerarles la libertad, porque ni dejarían de ser cabezas de sus familias, ingenuos sus hijos y todos dueños de lo que ganan, y así el obligarlos a trabajar no podrá decirse que proviene de esclavitud sino de otros motivos que los fundan obligados. Los indios, negros y mulatos deben pagar tributo a su majestad, y hallándose relevados porque trabajen en las minas, deben cumplir con esta obligación, y resistiéndolo, es forzoso el apremio, en que no se les agravia, pues no se causa a quien se precisa a que pague lo que debe, en cuya conformidad tiene también expedido despacho el excelentísimo señor virrey sobre este punto. A los ociosos y vagabundos, para contenerles su ociosidad y vicios, los compelen al trabajo las leyes reales, que también se insertaron en dicho superior despacho: los españoles que también se han avecindado tiempo ha en dicho real y otros nacidos en él, deducidos siempre al trabajo en las minas, no es tampoco opuesto a la libertad el apremio, porque aunque ésta sea una facultad de hacer cada uno lo que quisiere, se limita cuando hay fuerza que lo resista o derecho que lo prohíba, y así,

en lo antiguo, no se podían defender con el goce de la libertad, los metalarios, los colonos, los adscriptivos y otros muchos que por precisos al alivio y favor público era forzoso obligarlos, conque por la misma razón no fuera agravio en éstos, y más habiendo sido ministerio a que han estado siempre dedicados. Asimismo como no suele ser suficiente para todas las faenas la gente vecinada en esta jurisdicción, es forzoso ocurrir a las de diez leguas en contorno o a la saca del cuatro por ciento permitido en las leyes, pero si se hace por cartas o requisitorios a las justicias, aunque ofrecen el cumplimiento, ningunas o pocas veces se ve la ejecución, en cuya consideración se declaró, en conformidad de la ley tener jurisdicción para este punto la justicia de ésta en todas las sobredichas; pero aunque tome el trabajo de ocurrir por la gente necesaria, ésta y sus gobernadores reciben el dinero que piden, trabajan un día, se ausentan luego, se llevan el dinero, quedan sus dueños sin él, y las minas sin operarios, a que se debe ocurrir con el remedio del encierro el tiempo que debieren estar, como también lo tiene prevenido el virrey Piden que el alcalde mayor informe al virrey para que providencie en todo como tienen pedido y puedan echar los desagües en el día señalado, y las desagüen (las minas) y trabajen Nicolás de Aguilera y el alférez don Andrés de Yta o se pregonen de cuenta de su majestad para que el que quisiera pueda libremente desaguarlas y trabajarlas. Por decreto de 3 de enero proveyó el virrey que se hiciese como lo pedían, cometiendo su ejecución al alcalde mayor de Pachuca, con cuyo motivo se le hizo instancia pidiendo que expidiese comisión a don Bartolomé de Sija y Mallabia para que procediese a la solicitud de gente operaria y aplicación de ella a las minas conforme a las cuadrillas, matrículas y asignaciones hechas, a lo que el virrey condesciende y da la comisión dicha para que el susodicho proceda a la solicitud y aplicación de gente operaria para la labor, beneficio y desagüe de las minas del Real del Monte, como por los dueños e interesados se pide, y practique todas las diligencias que sean convenientes a fin de que no falten los operarios necesarios y las justicias de su majestad le darán todo el favor y ayuda que les pidiere. Es claro que como resultado de este mandamiento se va a ejercer la compulsión para obtener la gente destinada a la labor, beneficio y desagüe de las minas dichas, y que como parte probablemente principal de ella, van a figurar los indios, pero en este documento no se les llama *tapisques*, ni se dice la forma concreta que tomará su trabajo en el desagüe, tal vez semejante a la de los casos anteriormente citados.

Dejamos aquí esta materia de la relación entre los *tapisques* y el desagüe de minas, que nos ha parecido necesitar las aclaraciones anteriores, y encontramos que la autora menciona como otros oficios de indios en las minas, los de carpinteros (9 casos), los de albañiles (4 casos) y los de fundidores (un caso en el año de 1607) (p. 160).

Como oficios de los españoles en las minas (p. 161 y ss.), incluye los administradores (8 casos), el ensayador (4 casos), los guardaminas (4 casos), el velador (2 ejemplos en 1784), los criados (9 casos), mayordomos (8 casos) (pp. 163-164).

Para designar al dueño de minas, recoge los términos de mineros, vecinos mineros, dueños de minas. Y también el caso de los arrendatarios. A veces los dueños de las haciendas o ingenios no poseían minas en el real, y se les designa como: personas que tienen haciendas de minas, dueños de haciendas (p. 175).

Los habitantes de las minas figuran en condición de vecinos, común, república (p. 177).

Las voces que aluden a una jurisdicción minera son: minas, real, real y minas, real de minas, real y mercado (p. 181). Los lugares de trabajo se designan como: veta, molino, horno, horno de fundición, calera, hacienda o ingenio de fundición, hacienda o ingenio de moler metales, hacienda o ingenio de agua, hacienda o ingenio de caballo (pp. 190-200).

Las voces que aluden al trabajo desempeñado en las minas son: labor de minas, beneficio de minas, labor y beneficio de minas (p. 203). Las que aluden al trabajo de minas e ingenios: beneficio de minas y metales, beneficio de minas y haciendas (p. 212). También se dice: beneficio de sacar plata, beneficio de la plata (p. 214). Y beneficio por azogue (p. 216), beneficio ordinario, beneficio corriente, beneficio corto, poco beneficio, grueso beneficio (p. 219). Es notorio asimismo el uso de: avío de minas, avío de haciendas, avío y beneficio de minas, avío y beneficio de haciendas (p. 222). La hacienda que tiene todo lo necesario se dice que es hacienda moliente y corriente, hacienda fundada y aviada (p. 224). Las que no están acondicionadas: haciendas desaviadas, haciendas paradas y desaviadas (p. 225). Los ejercicios de la explotación minera y su preparación se designan como: desagüe de minas, saca de metales, obras de socabón, moliendas de metales, fundición (pp. 228-229). En cuanto a los resultados: ley de los metales, metales de subida ley minas de mucha ley (p. 231).

En la p. 239 se ofrece un valioso resumen de la clasificación de los términos analizados según su origen etimológico y su uso en el contexto de la minería novohispana. Se da el número de formas y el porcentaje de las categorías siguientes: A. Formas de origen español que adquieren un significado peculiar (son 44). B. Formas de origen español que no adquieren un significado especial (68). C. Formas de origen español que cambian totalmente su significado (5). D. Sintagmas del español en los que un componente cambia su significado original y el otro lo conserva (15). E. Mexicanismos (7). F. Creaciones sistemáticas del español (5). G. Voces indígenas usadas en alternancia con voces del español (6). H. Voces indígenas que no alternan con formas del español (2). Total, 152 formas. Desde la p. 242 aparece la relación de las clases de términos documentados: son 61 lexemas y 91 sintagmas. También viene la relación de las formas fijas que son 64 (p. 249). En la p. 254, figura la relación del léxico privativo de la minería documentado en las *Fuentes*, con 62 casos. Por lo ya dicho estimo que el núm. 59, *tapisque*, no debe quedar en esta lista privativa. Tampoco el núm. 47 *naborio*. En el núm. 60 se recoge *tequio* como 'tarea', que puede ser de minas mas también de otras labores como la de obrajes. Algo semejante ocurre con el núm. 58, *tanda*. No figuran las voces relativas a las salinas, tan vinculadas con la minería, aunque también con otros usos. Tampoco se encuentran en la lista siguiente. El léxico general del trabajo colonial incluye 90 formas (p. 259). Como núm. 16 figura *coatequil* ('lugar'). En el 29, indios de *cuatequil* o *mita*. En el 36, indios de *tequios*. En el 55, *mita*. En el 66, *quatequil*. En el 86, *tequio*. En el 87 *tequitlato*. En la p. 261 y ss., viene la relación del léxico privativo del repartimiento forzoso, con 64 números. En la p. 263 y ss., la relación de los conceptos contenidos en este análisis y el número de formas que los representan; por ej., núm. 3, autoridades encargadas de repartir los indios de servicio, 4 formas. Núm. 18, persona encargada de pagar los jornales a los indios de servicio, 2 formas. Total de conceptos registrados, 76. Total de formas utilizadas, 152. En la p. 271 y ss., va la relación de los términos documentados y sus frecuencias, por ejemplo, entre las autoridades, alguacil, 28 veces, alguacil indio, 12 veces, juez repartidor, 150 veces, *tequitlato*, 16 veces. Figuran: el *quatequil*, 3 veces; las *mitas*, una vez; el *coatequil*, una vez; el *tequio*, 13 veces; los indios de *cuatequil* o *mita*, 2 veces; los *tapisques*, 5 veces; los indios *laborios*, 30 veces; los *naborios*, 6. En total, 152 términos como ya se ha indicado.

De particular utilidad encuentro, a partir de la p. 280, el Índice de términos analizados, por orden alfabético, porque en cada caso trae referencias al tomo y número de páginas de las *Fuentes*. Por ejemplo, alcalde mayor como juez repartidor: t. *III*, 166; t. *IV* 26, 107 223; t. *VIII*, 156. El número que precede al término, en este caso el 14, corresponde al de la Relación de los términos, de la p. 271 y ss. de esta tesis. Queda así bien establecida la vinculación entre ella y las *Fuentes* en cada caso. Al fin del estudio, p. 298 y ss., se inserta la bibliografía utilizada.

Sería redundante, después de lo expuesto, encomiar la calidad y la importancia de los trabajos examinados. Digamos únicamente que una obra inicial de historia a base de documentos de época ha sido utilizada con maestría para fines de investigación lingüística, y ésta a su vez ha rendido un servicio muy apreciable al conocimiento histórico de las instituciones del trabajo en la Nueva España. De esta manera, la filología y la historia social se compenetran en un análisis interdisciplinario, no recomendado tan sólo sino puesto en práctica ejemplarmente.

Deseable es que estos estudios lingüísticos prosigan y que cubran otros campos, como la agricultura, los transportes, la industria, los servicios urbanos coloniales. Así lograrían todo su desarrollo los exámenes de términos como gañán, naborio o laborio, los relacionados con los trabajos en los obrajes, etc. De otra parte, se abre el camino, apenas esbozado en los estudios comentados, de la posible comparación de la terminología del trabajo en Nueva España con la del Perú, para lo cual ya hay bases aprovechables.

Doctrinas e ideas

ALGUNAS CARTAS DE JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA

POR IGNACIO BERNAL

Hace ya bastante tiempo que vengo dedicando los ratos libres —que son pocos— a organizar la vasta correspondencia aún existente entre Joaquín García Icazbalceta y numerosos correspondientes. Éstos son de varios países y las cartas, aunque casi todas en español, aparecen también en francés y en inglés. Son más de cinco mil, que he dividido tentativamente en varios grupos, dependiendo éstos de la índole de la correspondencia.

Así he formado los lotes siguientes:

1. Cartas de negocios principalmente referentes a la producción de azúcar en Morelos donde García Icazbalceta tenía sus haciendas y fábricas para procesar el jugo de la caña.
2. Cartas de familia tanto a sus hermanos como a parientes en España.
3. Compras de libros y documentos a través de libreros o de correspondientes encargados de buscar esos viejos papeles, sobre todo en España.
4. Cartas cuyo objeto era recabar información sobre problemas históricos así como reunir materiales inéditos o cuando menos copias de ellos.
5. Bibliografía, particularmente alrededor de su *Bibliografía mexicana del siglo XVI*.
6. Cartas referentes a la búsqueda de americanismos sobre todo de mexicanismos para su vocabulario.
7. Cartas a y de Académicos de la lengua tanto en México como España y algunos países de América Latina. Por su índole éstas son las que parecen más idóneas para ser publicadas por nuestra Academia Mexicana. Como son demasiadas para un volumen ha sido necesario ir escogiendo sólo las más interesantes y que se refieren sobre todo a los problemas y la historia de la Academia. Hay que recordar que García Icazbalceta fue su secretario y director durante varios años hasta su muerte.

Por supuesto que en varios casos una misma carta trata temas de dos o más de los rubros señalados arriba lo que ha dificultado la clasificación.

Encontré también, tanto en el cuerpo de las cartas mismas o en anexos, estudios a veces de gran interés particularmente en los casos de Francisco del Paso y Troncoso y de José Fernando Ramírez.

Varias cartas ya han sido publicadas en diferentes obras y tiempos pero nunca una correspondencia completa, salvo en el caso de los colombianos (Caro y Cuervo particularmente) o Nicolás León pero aun en estos casos faltan algunas que se han perdido.

En otros faltan muchas, por lo que a veces es difícil seguir el hilo de la correspondencia. Debo advertir que las cartas referidas son originales, pero las de García Icazbalceta son copias en esos copiadores que empezaban a emplearse entonces donde en hojas muy delgadas y mediante una tela mojada y una prensa se lograba reproducir exactamente el mensaje original. En otros casos sólo poseo borradores que con frecuencia hacía y conservaba, felizmente. Como los borradores están corregidos por él mismo, tenemos la casi certeza de que se ajustan en mucho a la carta enviada.

Sólo faltan en general las fórmulas de despedida tan floridas entonces.

En cuanto a los años, las cartas van de 1849 a la muerte de don Joaquín en 1894. Como faltan copiadores, algunos años están bien representados y de otros casi no hay nada. Es claro, además, que algunas cartas no las copiaba, por lo que no ha quedado rastro de ellas.

Con el objeto de dar una idea de estas cartas publico aquí dos de ellas, escogidas un poco al azar entre unas doscientas que existen.

1

Real Academia Española*
Comisión de Academias, Correspondientes
Americanas

Señor don Joaquín García Icazbalceta
México.

Madrid 10 de julio 1875.

Muy señor mío amigo y compañero de mi más distinguido aprecio: Ni por la calidad del don, ni por la grandeza de los sentimientos que han inspirado la publicación, ni por los benévolos sentimientos con que usted me los explica dignándose hacerme partícipe de ellos, podía haber ninguna otra cosa tan grata para mí como el rico presente con que ha enriquecido usted la literatura de ambas Españas con el acertado título de *México en 1554*. Aunque apartada ya de nosotros tan gloriosa fecha, ha atinado usted a hacérsola en cierto modo contemporánea, restituyéndonos los inmortales *Diálogos* de Francisco Cervantes de Salazar apropiándolos sin mengua ninguna, y antes con nuevas galas y superior realce, a la hermosa lengua española, y anotándolos con sazónada crítica para que sean eterno monumento de padres e hijos y desagravio de nuestra historia. Con razón, pues, me dice nuestro respetable amigo el señor Bassoco que al leer la fecha, como que creyó que estaba equivocado; y es en efecto que ambos países la deberían creer siempre contemporánea.

La Academia los ha recibido con señaladas muestras de gratitud y benevolencia, y yo he tenido la honra de decirlo así en su nombre al público al darle cuenta de la deferencia con que usted la ha honrado y de la deseada creación de esa Academia Mexicana, que en su oriente da tales muestras de sí, confirmando prácticamente lo que en aquel libro se expone. Por este correo recibirá la Academia un ejemplar de la *Gaceta* del 8 del corriente en que se inserta el anuncio, y otro usted en particular con que satisfago la deuda de amistad y singular agradecimiento en que usted me pone como paisano y compañero.

*Transcripciones de J.L.M.

Huélgome de confesarla y de corresponder a ello con toda la cordialidad de mi amistoso afecto, con el cual en ésta su casa Calle de Fuencarral núm. 26-2a. dra. me tiene usted ganoso de emplearme en su obsequio y complacido en reiterarle mi aplauso y admiración con aquellos dos títulos y el de su apasionado amigo y servidor

Q.B.S.M.

Fermín de la Puente y Apezechea

Me tomo la libertad de recordar a usted como secretario de la Academia Mexicana, la conveniencia de que se elija censor de la misma y que se sirvan ustedes comunicarnos la elección que vería yo con sumo aplauso recayera en el señor Collado. Este mismo señor dirá a usted una súplica mía como Presidente de la Comisión encargada de una corona literaria al ilustre poeta y diplomático el señor don Gabriel García y Tassara, y a la cual desearía yo que concurrieran singularmente ustedes dos y el señor Bassoco, de tan respetable autoridad en México y en España y el señor don José Sebastián Segura a quien conocemos también ventajosamente como poeta.

México, septiembre 30 de 1875.

Don Fermín de la Puente y Apezechea
Madrid.

Muy estimado amigo, paisano y compañero:

Con sumo placer he visto por la apreciable de usted del 10 de junio, recibida hace pocos días, que llegó felizmente el ejemplar del *México en 1554*, así como el destinado a la Academia. Tanto usted como esa respetable corporación han estimado más, a mi juicio, los sentimientos que dieron origen a ese libro, que su mérito literario o su interés histórico; y lo propio juzgo de mis publicaciones anteriores. Yo, a lo menos, no puedo explicarme de otro modo la honra que me dispensó la Academia nombrándome su correspondiente en México, años antes de la creación de la Mexicana, porque no he dado a luz ninguna obra original, ni era posible que tuviera tal atrevimiento quien ha pasado y pasa su vida en los negocios, sin haber pisado nunca, no ya un

colegio, pero ni una escuela de primeras letras. Recibí, antes que la carta de usted, un ejemplar de la *Gaceta*, y no sé qué decir a usted por la benévola calificación que ha hecho de mi trabajo de traductor y anotador tanto públicamente en ese periódico, como en su estimada carta.

Mi buen amigo y vecino, el señor Bassoco, me entregó a nombre de usted un ejemplar de la traducción de los libros I y VI de Virgilio. Atrevimiento inexcusable sería en mí querer juzgar tan difícil trabajo; pero puedo asegurar que he leído con particular placer esas bellas octavas, y que me ha quedado el sentimiento de no tener completa, vertida a nuestra lengua por tal mano, la obra entera del insigne poeta latino. Reciba usted, al mismo tiempo que mi cordial enhorabuena, la expresión de mi agradecimiento por su afectuoso recuerdo. No sé si habrá llegado a noticia de usted que existe una traducción de todas las obras de Virgilio, en verso (romance heroico), hecha e impresa en México en 1787 por un señor Larrañaga (4 vs, 8^o), cuya obra se ha hecho bastante rara. Acerca de su mérito hay diversas opiniones; yo no la tengo en gran concepto.

Nuestra Academia se ha instalado, según verá usted por la carta oficial: las elecciones no han ofrecido dificultad alguna, porque cualquiera de mis compañeros es propio para todos los cargos. Al nombrar censor al señor Peredo, se tuvo sin duda en cuenta su notoria capacidad para el caso, y las muchas ocupaciones del señor Collado. En lo que no anduvo muy acertada la Academia fue en dejarme con el cargo de Secretario, que obtuve provisionalmente en la primera reunión sólo por ser el menos viejo de los presentes: habría hecho mejor en nombrar al señor Peredo, a quien di mi voto. No tengo tiempo para nada. La Academia está animada de las mejores intenciones, pero tiene débiles principios, por no contar con fondo alguno, ni aun con local para sus reuniones, biblioteca, etc. Esto último se ha remediado, gracias a la bondad del señor Arango, que nos ha cedido para las juntas, la hermosa sala de su biblioteca; y una pequeña pieza para nuestros libros; pero es precaria la situación que sólo pende de la voluntad y vida de un particular. Estamos resueltos, sin embargo, a no pedir nada al gobierno, para conservar nuestra independencia, cosa en esta época más importante de lo que puede figurarse. Reina, hasta ahora, la mayor cordialidad entre los académicos, y nada procuraremos tanto como mantenerla, evitando, sobre todo, algún nuevo nombramiento que pueda venir a perturbarla.

Por mi parte, y considerando que cuanto debo a la Academia Española ha sido don gratuito, me esfuerzo en demostrarle, a lo menos, que aspiro a mostrarme agradecido y ese deseo me hace trabajar sin descanso. Concluido el Cervantes, me he dedicado a proseguir la *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, para cuyo trabajo he estado reuniendo apuntes hace muchos años. Será un catálogo razonado de las impresiones hechas en México de 1536 a 1600, de que he podido adquirir noticias. Describiré *de visu* unas 100 ediciones, y no sé cuántas más anotaré, que encuentro mencionadas, pero que no he logrado ver. Para disminuir la aridez consiguiente de un catálogo, intercalo biografías de autores, y notas históricas o bibliográficas. Irá la obra adornada con fotolitografías de las portadas o páginas más notables. Las ejecuta mi hijo, hay ya impresas algunas, y no dejan que desear. Mi objeto es vindicar, con monumentos auténticos, ese siglo XVI en México, tan calumniado, y que muchos se complacen en representar como una época de oscurantismo. En el curso de este trabajo he tenido ocasión de advertir cuán grande ha sido el estrago que el tiempo y nuestra incuria han hecho en los materiales de nuestra historia. Estoy seguro de que las ediciones que anoto (resultado de cerca de treinta años de investigaciones) no son más que una pequeña parte de las que produjeron aquellas prensas. Algunas hay de que ninguna noticia había, ni aun de sus autores, y cuya mención ahora, se debe al hallazgo casual del libro. Conozco que mis materiales son muy incompletos; pero si aguardo más puede faltarme la vida, y perderse todo lo colectado. Daré, pues, lo que tengo, y venga después otro que me relegue al olvido.

La mención que hago de este trabajo no es del todo desinteresada. Deseo que me ayude usted a él con sus luces, y comienzo por dar a usted una molestia. Los señores Vedia y Gayangos, traductores del Ticknor, en un Apéndice al t. 3º mencionaron un *Cancionero* por un P Casas, impreso en México, por Juan Pablos, en 1546. Los referidos señores no dan la fuente de su noticia. La materia del libro, el lugar y fecha de la impresión, bastan para merecerle el título de una insigne curiosidad bibliográfica y literaria; pero me he cansado en vano buscando otro rastro de tal libro, y lo que se trata es de saber, de dónde tomaron aquellos señores la noticia de su existencia. Creo que no le será a usted difícil averiguarlo, y yo le quedaría muy agradecido si me sacara de tal duda.

El señor Collado, a quien acabo de ver, me encarga diga a usted que no tiene tiempo para escribirle ahora, ni menos para enviar su contingente a la Corona poética del señor Tassara; que hará lo posible para enviar algo por el próximo vapor francés que sale el 15. Por mi parte no me creo autorizado para manchar la obra de usted con mi pedestre prosa; porque versos en mi vida los hice.

Es tiempo de poner término a esta larga carta, demasiado larga, acaso, para la paciencia de usted. En este cabo del mundo, n.e tiene usted por su servidor en la Ribera de San Cosme núm. 4 mas como mi casa y de usted se halla casi fuera de la ciudad, tengo un despacho central en la calle de San José el Real núm. 13, adonde escribo ésta. En cualquier parte estoy siempre con el deseo de emplearme en servicio de usted, y me complazco en repetirme su muy afecto amigo, paisano, compañero y servidor Q.S.M.B.

Joaquín García Icazbalceta

2

Borrador, 1891?

Don Rafael Ángel de la Peña
México.

Envidiable y envidiado Secretario: Usted y Troncoso nos deben un dictamen acerca de la ortografía de la palabra México; pero es como visto que usted tendrá que hacerle, porque el amigo Troncoso (en paz sea dicho) nunca fue muy asiduo a nuestras juntas, y metido ahora hasta las cejas en el Museo, nos queda muy poca o ninguna esperanza de que logre usted el auxilio de persona tan competente en la materia.

Tengo hoy un ratito desocupado, y me ha de permitir usted que lo malgaste en echar un cuarto a espadas, con el caritativo fin de arrimar un poquito de material crudo, para ponérselo a la mano, por más que ya tenga yo bien sabido, muy a mi costa,

cuán proclive es mi señor secretario a *abusar* de estos desinteresados servicios.

Todos pronunciamos Méjico (con *jota*); pero contendemos sobre si ha de escribirse con esta letra o con *equis*. Los partidarios de ésta quieren conservar la por respeto a la etimología; los otros alegan que con *jota* se escribe la palabra en todas las tierras donde se habla castellano, y que siendo una excelencia de nuestra lengua la casi conformidad de su pronunciación con su ortografía debe procurarse extenderla. Y por otra parte, si la Academia Española, sin atender a etimologías, desterró la *equis* de todas las palabras donde sonaba como *jota*, lo cual no puede negarse que fue acertado y ayudó mucho a la claridad, no hay razón para que *México* se exima de la regla.

Para que pudiera ser de importancia la única razón que alega en favor de la *equis*, sería preciso que la palabra nos viniera de una lengua *escrita* y no estamos en ese caso, porque es palabra *náhoa* y los náhoas, aztecas o mexicanos (que allá se va todo), no *escribían* sino que *pintaban*. Y por cierto que a mis noticias (que no son muy anchas) no ha llegado cómo se pintaba esa palabra *México* de origen todavía dudoso. El nombre que con más frecuencia daban a la ciudad sus propios habitantes era el de *Tenochtitlán*, que *escribían* pintando un tunal sobre una piedra (*tetl*, piedra, *nochtli*, tuna, *titlán*, entre, indicación de lugar): lugar donde está un nopal nacido entre piedras.

Dejando estas erudiciones, que en mis manos corren grave riesgo, vamos al grano. Si no conocemos la ortografía azteca de la palabra, sí conocemos su pronunciación que era, según autoridades competentes (entre ellas Troncoso) la de *Meshí...co*, con acento en la penúltima, y una pausa o detención repentina del aliento en ella, que los antiguos gramáticos llaman *saltillo* o *singulto*. Porqué la voz que era llana se ha vuelto esdrújula en las principales lenguas modernas (español, alemán, italiano e inglés: no en francés, porque ese no tiene prosodia) lo ignoro; me sospecho que tuvo la culpa el *singulto* por la sofrenada que pega, la cual mucho más ligera ejecutamos nosotros en los esdrújulos y no en las voces llanas.

Se sabe que los misioneros expresaban por *equis* el sonido *sh* de los aztecas, y es seguro que conservaban la recta pronunciación. Probablemente harían lo mismo los demás españoles de los primeros tiempos, porque el trato con los indios los acostumbraba a ello, y porque entonces no les era extraño ese

sonido, como usted lo ha probado con su acostumbrado lujo de erudición. Voy a agregarle un plebeyo apuntito, que me encontré en mis apollillados viejos, y no sé a punto fijo si viene el caso. En el *Arte de lengua zapoteca* de fray Juan de Córdoba, impreso en esta insigne ciudad en el año de 1578 (y reimpresso en Morelia el de 1886), hablándose de la diversa pronunciación de los vocablos zapotecas, según los lugares, se lee: "Porque entre nosotros y en nuestra España es lo mismo: que los de Castilla la Vieja dicen hacer y en Toledo hazer; y dicen xugar y en Toledo jugar. Y dicen yerro y en Toledo hierro. Y dicen alagar y en Toledo halagar, y otros muchos vocablos que dejo por evitar prolijidad" Si no quiere usted dar caza al padre Córdoba, puede ver el pasaje en la *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*, pag. 226. Ahora bien: pues había diferencia entre la pronunciación de las voces *xugar* y jugar me parece evidente que esa equis no tenía sonido de *jota* porque entonces no habría la tal diferencia. Tampoco tenía el de *cs* o *gs* porque es impronunciado en principio de dicción. Tendría el de *ese* o el de *sh*; mas si fuera el primero no habría para qué escribirle con *equis* teniendo tan a la mano la *ese*. Creo, pues, que todavía en 1578 decían en Castilla la Vieja *shugar*. Note usted que los castellanos *viejos*, aunque sean jóvenes recién llegados pronuncian aún hoy en día la *ese* tan silbada, y al despedirse casi dicen *adiosh*. Según Cuervo, § 688, en la ortografía antigua se igualaron "bajo *x* la *s* o *ss* latina, la *sh* árabe y la *ch* francesa; luego en la ortografía antigua la *equis* representaba a veces al *shin* arábigo."

Cuándo y cómo sin dejar el propio adquirió la *equis* el sonido de *jota* de que luego le privó la Academia, averígüelo Vargas, o usted, que para el caso es lo mismo. El hecho es patente. En el mismo anexo vemos que admitiendo la Academia el *shin* en la etimología lo transcribe por *jota* y no por *equis* como usted lo había hecho. Los misioneros escribieron con *equis* todos los *sh* de los aztecas, y cuando se bifurcó el sonido de la *equis*, unos *sh* se fueron a la *ese* como en Sochilmilco, súchil, y otros a la *jota* en Jalapa, Jaltepec, Jonacate, Jantetelco, Jalisco y Méjico. Mientras la *equis* tuvo los dos sonidos, todos escribían México con ella y pronunciaban, probablemente, al principio Méshico y luego Méjico; esa transición cuya fecha no puede fijarse, en nada alteraba la escritura; más cuando la Academia quitó a la *equis* las veces de *jota*, apareció la ortò-

grafía Méjico conforme a la pronunciación general, desapareciendo la *equis* que después volvió a presentarse por el respeto, sin duda, a una etimología infundada y como caso único de cierta afectación de aztequismo. Alamán, en el prólogo de sus *Disertaciones*, decía, hablando de la *equis*: "Personas que la proscriben del todo en su alfabeto, la conservan exclusivamente para escribir el nombre de *Mexico* (*sic*), por una especie de veneración supersticiosa al modo en que en los primeros tiempos se escribió". Esa singular ortografía con *ge* fue introducida por don Mariano Galván hacia 1837 y la conservó algunos años, aunque solía variar alternándola con la *jota*. No tuvo otro secuaz (que yo sepa) sino Alamán que lo usó en los dos primeros tomos de sus *Disertaciones* (1844); pero en el tercero y en la *Historia* (1849) adoptó definitivamente la *jota*. Ésta la encuentro por primera vez en un sermón impreso por don Alejandro Valdés en 1819, pero no la conservó mas allá de 1823, volviendo a reinar desde entonces la *equis*, sin más contradicción que la efímera *ge* de Galván y don Lucas.

De la congerie de disparates que habrá leído hasta aquí, no sacaré nada en limpio; pero yo, más atrevido, saco:

1o. que el uso de la *x* en México no sirve ya para representar un sonido primitivo, ni obedece a ninguna consideración etimológica.

2o. que ha desaparecido ya de todos los nombres aztecas de lugares, convirtiéndose en *s* o *j* (salvo en los escritos de los aztequistas, quienes tienen necesidad de advertir el sonido que debe darse a esas *equis*, lo cual no reza con el común de mártires).

3o. que su uso puede extraviar la pronunciación, particularmente la de los extranjeros.

4o. que la *jota* proporciona la notable ventaja de conformar la ortografía con la pronunciación de todos.

5o. que el uso de la *equis* ni siquiera es absoluto entre nosotros mismos.

6o. que no debemos singularizarnos sosteniendo una ortografía excepcional.

Por todo lo cual opino que, lejos de querer imponer esa *equis* a los demás países de lengua castellana, incluso España, como candorosamente pretendía el "Eco Universal", debemos renunciar a ella. Estoy dispuesto a quemar lo que he adorado y

a escribir en lo sucesivo Méjico y mejicana, si esa Academia lo acepta.

Es muy probable que todo lo escrito no le sirva a usted de nada; pero no habré perdido mi tiempo, pues ya le tengo pagado con la satisfacción de haber dado (a mi parecer) una prueba de afecto a mi Señor Secretario, a quien Dios deje vivir y enseñar por largos y felices años, como desea y pide, su apasionado Director.

J García Icazbalceta.

Señor don Joaquín García Icazbalceta.

S [u] C [asa] junio 9 de 1891

Muy estimado amigo y director insigne:

Acaba usted de hacerme un favor muy señalado, y por él le quedo profundamente reconocido. Esta mañana confirmó usted con su respetable juicio el que yo me vengo formando desde hace tiempo de mis pobres estudios gramaticales. La síntesis de ese juicio es la siguiente: mis tratados sobre diversos puntos de gramática en vez de enseñar a hablar, obligan a callar pues si bien admito algunos giros, les doy pase con tantas, tan enmarañadas y abstrusas condiciones, que mis reglas son ininteligibles o poco menos. No fueron estas las palabras textuales de usted; pero tal fue el meollo o sustancia de ellas.

Algo de lo que deajo apuntado le había oído decir donosamente otras veces en son de broma; pero hoy se produjo usted, en los términos en que lo hizo, en presencia del señor González Obregón con quien no gastamos chanzas (el cual ha de haber quedado desfavorablemente impresionado), y lejos de que hubiera alguna vislumbre de que todo aquello era una vaya, adujo usted razones para apoyar su dicho; de suerte que "fue tanta la verdad de esta mentira" que González Obregón ha de estar en la creencia de que usted siente desventajosamente de mis escritos.

Yo mismo pienso que habló usted de veras, y cabalmente en esto hago consistir el favor que me acaba de dispensar haciéndome conocer que erré vocación al ponerme a escribir de gramática.

Y vea usted, si le hablo con franqueza: le agradezco que me haya abierto los ojos en este particular; pero me duele mucho que haya usted externado juicio tan severo delante de un joven periodista y literato *que podrá ser eco de opinión tan respetable en los círculos literarios que frecuenta, o quizá en artículos que él u otros escriben.*

Perdone usted que lo haya mortificado con tantas impertinencias, pero prometo la enmienda para lo sucesivo. Enmienda que para mí será fácil, porque nuevas ocupaciones me alejarán por algún tiempo de nuestra Academia; lo pongo en conocimiento de usted, a fin de que se sirva nombrar secretario accidental que supla la falta de su siempre adicto amigo q. ato. b.s.m.

Rafael Ángel de la Peña.

P.D. Me tomo la libertad de recordar a usted que la Academia siempre ha enviado cuaderno a don Santiago Ramírez; dígolo a usted, por si le pareciere bien remitirle un ejemplar.

El ex envidiable ex secretario.

(Borrador de J.G.I., 1891)

Vista su carta, y a fin de evitar los males que usted temía, y aunque yo no los aguardaba, hube de apersonarme con el señor González Obregón, y puede usted estar seguro de que no sobrevendrán esos males, porque dicho señor, interrogado ex abrupto declaró haber tomado mis palabras por lo que realmente eran, y nunca por una censura de los escritos de usted. Mal podía yo haberlos censurado, cuando le consta a usted que los admiro. De no ser así, no me habría empeñado tanto en su publicación.

Le ruego encarecidamente que no prive a la Academia de su valiosa cooperación en la Secretaría y mucho menos en estas circunstancias, que podemos llamar solemnes. Así lo espero de su amistad, y le prometo que no diré palabra de lo ocurrido, pues no convendría que viniese a noticia de los colegas, y cuidaré asimismo de no dar, ni involuntariamente, como ahora, ocasión a nuevo sentimiento.

Quedo como siempre...

J.G.I

Señor don Joaquín García Icazbalceta

S[u] C[asa] junio 13 de 1891.

Presente.

Estimado amigo e insigne director:

Confieso que me equivoqué, confundiendo burlas con veras. Después de rezar contrito este *Confiteor*, ruego a usted tenga por no escrita mi anterior carta.

Quedo sumamente reconocido por los pasos que tan sólido ha dado para desvanecer mis temores, y le aseguro que mis sentimientos de amistad hacia usted son ahora más profundos que antes.

Aunque tengo que dar una lección de 12 a 1 de la tarde, en último caso faltaré a ella los martes, para poder asistir a la Academia y cumplir así los deseos que me muestra usted en su carta.

Por lo que a mí toca, prometo no ser ya quisquilloso y dar al olvido una *pequeñez* tan baladí. Parodiando a Fr. Luis, podría comenzar el martes próximo al usar de la palabra, con la frase tan conocida: *Hesterna die dicebam*.

Soy de usted como siempre amigo muy adicto.

El envidiable Secretario
R.A. de la Peña.

ALFONSO REYES Y LA PROVINCIA

POR PORFIRIO MARTINEZ PEÑALOZA

La obra de don Alfonso Reyes, por su vastedad y riqueza temática —asúntica, como gustaba llamarla el Maestro— pide para su estudio no uno sino varios revistas de tiempo completo, tal como los ha habido.

Veintiún substanciosos tomos publicados cuentan ya sus *Obras completas* y el venero aún no se agota. Al parecer, ningún campo ni tema del saber humano le fueron ajenos pero, como es natural, las humanidades, entendidas en su más noble sentido y amplitud, fueron el terreno dilecto de su laboreo.

Ahora, pues, que se me ofrece otra oportunidad* de participar en el homenaje que se rinde a don Alfonso, debo dejar en claro, ante todo, que para mi desgracia no soy revista experto. En consecuencia el mío es el homenaje menor de un discípulo informal.

Mis contactos iniciales fueron con el Reyes traductor El primero, que por casualidad puedo precisar fue en 1933, cuando leí su excelente versión de la *Ortodoxia* de Gilbert Keith Chesterton. Tiempo después conocí *El hombre que fue jueves* del mismo escritor inglés que también tradujo don Alfonso y al que puso un "Prólogo del traductor" A ambos libros vuelvo constantemente, no sólo para arraigar mis pocos conocimientos trascendentales, sino para afirmar mi esperanza de vida eterna.

Por cierto, ahora que recuerdo estos trabajos alfonsinos, caigo en la cuenta de que Chesterton y Reyes tuvieron mucho en

* Mi nota "Sobre el hebraísmo mexicano. (Con una digresión sobre poesía)" *Nueva Revista de Filología Hispánica*. (Homenaje a Alfonso Reyes), México, El Colegio de México The University of Texas (at Austin), Julio-diciembre de 1961, año XV núms. 3-4.

común. En efecto, del autor de *La esfera y la cruz* dice nuestro escritor:

“Es un gastrónomo famoso. . ., anti-vegetariano y partidario de la buena cerveza. . ., enemigo de que nadie se le meta en casa —ni el inspector de la luz eléctrica,— y humano sin ser ‘humanitarista’ ” Y agrega: “Es poeta, verdadero poeta, de un modo valiente y personal. Lamento no poder traducir aquí sus baladas sobre el agua y el viento, tema muy español y muy medieval, por lo mismo que es de todo tiempo y de todo país. La Canción de Noé tiene este seductor estribillo:

*No me importa adónde vaya el agua,
siempre que no vaya al vino.*

Y aunque de estaturas físicas impares, ambos maestros compartían, además de aquellos rasgos, la honrada obesidad que otorga la vida buena y la alegría de vivir

No sé si se proyecta incluir en las *Obras completas* alfonsoinas éstas y otras versiones, pero, en todo caso, alguien se ocupará sin duda de este aspecto poco explorado. Y de otro más: su labor diplomática, de cuya experiencia nos dejó páginas que mantienen su vigencia.*

Hacer estos recuerdos tiene para mí el encanto lustral de reinstalarme en la adolescencia, en cuyos principios abandoné a Morelia, mi provinciana ciudad natal, para engolfarme en un acercamiento a las disciplinas médicas finalmente fallido; tanto, que volví a mis lares confuso y avergonzado. Pronto, sin embargo, recuperé el estilo provinciano y su sentido que poco a poco descubrí.

Me había iniciado ya en las tareas periodísticas y a mi regreso a Morelia participé en dos empresas netamente provincianas. La primera, encabezada por Xavier Guzmán quien ahora celebra su jubileo de plata como jesuita. Preparaba la publicación de la revista *Logos*, a la que llevé —gloso a González Martínez— mi incomprensiva y petulante adolescencia; la forma vana y mi artificial dolencia. Rescato de *Logos*, sin embargo, el número que consagramos en 1941 al IV Centenario de la

* *El Servicio Diplomático Mexicano (1933)*, Buenos Aires, 1937 Archivo de Alfonso Reyes, Serie E. (Testimonios) núm. 1.

Fundación de Morelia, que si no recuerdo mal, fue el último de esta publicación periódica.

Picado ya del mal de la pluma y adicto al olor de la tinta, con Alejandro Ruiz Villaloz, excelente cuentista, y Alfonso Rubio y Rubio, alejado hoy de su quehacer poético en aras del magisterio, emprendí la publicación de las *Viñetas de Literatura Michoacana* cuyo primer número fue de abril de 1944.

Dolíame por entonces cierto desamparo cultural de mi ciudad, y el despego, si no el desprecio, de los ciudadanos respecto de la provincia, resumidos en el famoso dicho de que “fuera de México todo es Cuahutitlán” cosa que resentían muchas de nuestras ciudades provincianas. La verdad, me parece, era que nosotros mismos, los morelianos, nos habíamos abandonado y entregado a la bohemia fácil. La brillante tradición de Morelia en materia de sociedades y periodismo literarios, sostenida entre otros grupos por el que Alfredo Maillfert* llamó “Una generación romántica. . . del 98” estaba representada heroicamente por *La Espiga y el Laurel* de los universitarios nicolaitas, y *Pliago*, animado por el profesor normalista y maestro tipógrafo Raúl Arreola Cortés, hoy doctor en historia, trabajador tenaz de la cultura en Michoacán, quien para comprar una imprenta hipotecó su casa y así pudo sacar de sus prensas, por ejemplo, *Cuadernos de Literatura Michoacana* y su revista *Cantera*.

Como se ve, el nombre mismo de *Viñetas de Literatura Michoacana* tenía un aire de pueril desafío que, sin embargo, algo logró en su propósito de afirmar el valor, cualquiera que haya sido, de las letras en Michoacán.

Las intenciones se declaraban o se intentaban declarar, en unas pocas líneas de presentación que intitulé *Razón* y dicen:

“¿Razones? Varias. Pero, sobre todas una: la necesidad de crear en nuestro medio una revista en cuyas páginas queden prendidos los acentos literarios de Morelia: ciudad universitaria.

“Estas hojas no son la Revista todavía; son, simplemente, generoso anticipo que constituye, en su humildad, primaria

* En *Velero romántico*, México, F.C.E., 1967, prólogo de Antonio Acevedo Escobedo.

demostración de lo que puede lograrse cuando la voluntad no cede ante obstáculos, comprensibles, por otra parte, entre nosotros.

Sin pretensiones, llegamos a ocupar un sitio que, abandonado hasta ahora, rendirá los frutos que sepamos arrancarle. Eso es todo."

Juzguen otros los frutos que maduramos. Pero en nuestro abono creo oportuno subrayar las contribuciones poéticas de Francisco Alday Manuel Ponce, Concha Urquiza y Alfonso Rubio y Rubio; los cuentos —homeopáticos, los llamaba— de Alejandro Ruiz Villaloz y las "Cincuenta notas de bibliografía michoacana" de Joaquín Fernández de Córdoba que empezaron a publicarse en *Viñetas*. ., obra que, espero, no se habrá perdido a la muerte de Joaquín y debe editarse cuanto antes. Entiendo que se concluyó cuando su autor dirigió el Suplemento de *El Nacional* en los años sesenta.

En nuestra esperanza de hacernos oír en la capital dedicamos la edición número 7 a la Feria del Libro celebrada en esta ciudad de México en 1944. Al virtuosismo tipográfico de los "Talleres Fimax" que en ese tiempo paraba a mano todos sus trabajos, y que desde entonces hasta esta fecha es el mejor taller tipográfico de Morelia, agregamos en este número un color, de modo que lo consideramos edición de lujo.

Todo esto me lleva una vez más a don Alfonso.

Después de ese número me lancé a otra empresa más ambiciosa. Distribuido tal ejemplar de *Viñetas de Literatura Michoacana* durante la Feria de 44, para la de 46 propuse a otras revistas literarias de provincia hacer una edición especial reuniendo en una sola publicación sendos números de tales revistas. Invité a *Pan*, de Guadalajara, dirigida por Antonio Alatorre y Juan José Arreola; a *Papel de Poesía*, de Saltillo, dirigido por Jesús Flores Aguirre y Héctor González Morales; a *Estilo* de San Luis Potosí, animado por Joaquín Antonio Peñalosa y Antonio Rosillo; y alguna otra que se me escapa. Esta edición conjunta debería aparecer bajo el título de *Haz de Provincias*. Finalmente sólo participaron las publicaciones de Saltillo, San Luis Potosí y Morelia.

Contamos con algún patrocinio económico, pero nos hacía falta el intelectual. Ninguno más alto que el don Alfonso

Reyes, pero mi gran problema era que nunca le había tratado y, en consecuencia, yo era para él absolutamente desconocido. A pesar de ello, el generoso Maestro accedió a mi petición y honró nuestra edición con esta página que llamó "Haz de Provincias"

Dice así.

Cuando la metáfora mística servía de lenguaje universal, se dijo que Israel era el corazón de donde recibían su sangre las naciones. De cada país en particular, la primera imagen que acude es ver en su capital su corazón. El corazón, insignia y emblema, cifra heráldica, escudo del pabellón, es sin duda algo más que un símbolo lingüístico. Creemos en las organizaciones y en los orbes latinos, en el orden lúcido, en la coherencia geométrica, en el centro que parece sujetar con su magia el ámbito del círculo. Nos dice la historia que Roma y París y Madrid coordinaron aquella Campiña, aquel Feudo Capetiano, aquella Castilla en torno a los cuales, en política gravitación, precipitaban los miembros dispersos de los reinados, para al cabo formar un ser con capacidades vitales. Nos dice que a Sevilla, que a Aviñón o Florencia —para no multiplicar los casos— les correspondió alguna vez cierta función delegada y subsidiaria, como a corazones de emergencia, pero les sobraba delicadeza y les faltaba la inexorabilidad, la médula de hierro para sostener la vida azarosa de las patrias. Nos dice que Grecia se fue partiendo, en lamentables y cambiantes fisiparidades, por efecto de electricidades repelentes que un día radiaron de Atenas, otro de Esparta, y muy pasajeramente de Tebas o hasta de Tesalia; y cuando por último la fuerza se concentró en Pera la macedónica, cansadas las arterias del pueblo entre tanta y tan diseminada reacción, Grecia se preparó al vasallaje y maduró blandamente para el yugo romano.

Las capitales se han de amar y defender como sacramentales recintos, como aras por excelencia de la ceremonia social. Y sin ceremonias, las civilizaciones padecen. La carrera institucional de los pueblos no es más que un progreso de ceremonias. Mudando el símil, se dijo una vez de la capital de una cultura: "cerebro del mundo"

Pero, en esa palpitación de sangre, la bomba del corazón no elabora el riego. El riego ha de venir de todas las zonas del organismo. En materia como en espíritu, el sustento se extrae y se hace homogéneo en todas partes, menos en el corazón mismo. Hay más: los países cuyas provincias no participan en la vida común, cada una en la proporción de su energía y en el tono de su cualidad, están enfermos o no han alcanzado la adultez.

Para una visión filosófica y global, a pesar de escollos y vicisitudes, hace mucho que todo es democracia, aunque más o menos inconfesa, pues la democracia es un destino evolutivo mucho más aún que una doctrina. Y en la transformación democrática de los pueblos modernos, la misma diferenciación creciente de funciones y la alternancia de las personas en los servicios públicos acumulan en las capitales una inevitable proliferación burocrática, endureciéndolas en la rutina oficial y vaciándolas irremediabilmente de significado propio, por ese vivir fuera de sí mismo, que es, por esencia, el ejercicio político.

De aquí que, en los ritmos de la historia, aquel corazón romántico de antaño venga declinando secularmente hacia una armazón esquelética, andamio maestro si se quiere, pero más andamio que edificio.

Y añádase que, en la acelerada comunicación internacional, que es, también el camino real de la historia, en las capitales parece que se amontonan —y esto desde hace mucho tiempo— todas las influencias exóticas, camino de la asimilación o del repudio. El buen francés no se habla en París, sino en Tours; el buen español no se habla en la Villa del Oso y el Madroño, sino en Valladolid; el buen italiano es más de una cadena de ciudades segundas que no de Roma. Esto es un decir, no lo creamos al pie de la letra. En el orden social y humano sólo hay dos o tres principios eternos que hayan de tomarse textualmente. Pero esto, como quiera es una figura interpretativa de la realidad. Y por eso es ya lugar común que el verdadero ser de una nación no se aprecia por su capital.

Hay que ir a la provincia y hay que venir de la provincia: donde las aguas se remansan un tanto, donde se concentran las mieles y conservan su virtud y aroma. Felices los pueblos en que las provincias guardan todavía el orgullo de sus sabores

vernáculos, o en que ellas reclaman la participación en el coro, cuando ya el solista empalaga y empieza a perderse en sus virtuosismos. Vale la gavilla por sus espigas, más que por la guía que la anuda. Las culturas nacionales desfallecen sin alimento a falta de esta perennidad en la renovación o este renovarse en lo perenne que es la obra de las provincias. Las naciones tienen que ser, o no podrán ser, un *Haz de Provincias*. Aquélla, que ponga sus jugos vegetativos y lentos; la otra, la sazón de sus inquietudes; la de más allá, su eficacia fabril; o su genio en la continuidad de las tradiciones, o su audacia en la oportunidad de las variantes. Y entre todas ellas, otorguen el torrente de sangre. Ya podrá arrullarse el corazón, en el tic-tac de su relojería laboriosa.

México, 15-XII-1945.

Don Alfonso recogió esta página en el tomo *viii* de sus *Obras completas*, 1958, en donde figura con el mismo título en la Sección Primera, "Varias señales" del libro *A lápiz*; lleva al pie esta nota escueta: "*Haz de Provincias, México (Feria del Libro) 1946*" y me complace tener la ocasión de completar la referencia bibliográfica.

De esta lección alfonsina han de recogerse ideas centrales: el significado de las capitales, aras de la ceremonia social, sin el cual protocolo las civilizaciones padecen; el papel de las provincias para la salud y adultez de los países; la capacidad de las provincias para ser "corazones de emergencia" La dulzura, la virtud y el aroma de las ciudades menores.

A partir de entonces el Maestro Reyes me distinguió con su amistad que no pude frecuentar tanto como hubiera deseado, ni siquiera en el tiempo que duró la beca que me concedió en la Sección de Filología de El Colegio de México, en donde recibí las enseñanzas del maestro Raimundo Lida, de Antonio Alatorre y de José Luis Martínez, y me beneficié con la amistad de Juan José Arreola, Jorge Hernández Campos, Ernesto Mejía Sánchez y Javier Sologuren, para citar sólo a los que conserva mi ya precaria memoria.

Mi comunicación con don Alfonso fue casi exclusivamente epistolar; yo le mandaba mis cosas, aun las mínimas, y él siempre me contesto en las famosas tarjetas que ostentan el nombre de Alfonso Reyes encontrado por él, sin duda, en un documento español fechado el 13 de febrero de 1289. De ellas la última que recibí pocos meses antes de su fallecimiento (diciembre de 1959), con una escritura ya vacilante, me rectifica una noticia de prensa relativa a su salud y agrega: "Aunque voy conllevando mi padecimiento cardíaco crónico, soporte y trabajo, encerrado en casa."

Pero el magisterio no termina. Del paradigma moral, del modelo intelectual que nos legó Alfonso Reyes, de sus lecciones, tengo siempre presente la que nos recuerda que "todo lo sabemos entre todos" apelación a la humildad y el trabajo. Tan es así que hasta yo pude precisarle los datos bibliográficos de un libro en que Fernando Maristany reunió diversas de sus traducciones de poemas de autores de varias nacionalidades, entre ellas, una de Mallarmé: "Las ventanas" recogida, si no me equivoco, en el *Mallarmé entre nosotros*, con lo que creí—perdón por la inmodestia— que había puesto una pica en Flándes.

Y a propósito de inmodestia. Como se ve, en estas páginas campea sin rebozo. Pero mi intención primaria ha sido recalcar la universalidad de la asúntica alfonsina y su generosidad con los discípulos por pequeños y desaplicados que hayan sido.

Ojalá que me sea dado acercarme en el futuro, a la catedral alfonsina con la dignidad y el decoro debidos. En su fábrica debe haber ladrillos, alguna cornisa, alguna clave quizá, labradas en cantera provinciana. En verdad, don Alfonso hizo un juramento: "Monterrey .,/ pues en tu valle he nacido,/ desde aquí juro añadirme/tu nombre en el apellido"

Debates

SOBRE LA GRAFÍA DE LA PALABRA MÉXICO*

III

PRIVILEGIO DE SOBERANOS

POR ALFONSO DE ROSENZWEIG DIAZ

La Musa de la Historia, durante el arrebató patriótico del Cura Hidalgo, se arrancó el nombre de Nueva España para escriturarle con orgullo el de "República Mexicana". Se ha discutido si México debe escribirse con *x* o con *j*. También hubo una época que se escribió con *g*: Mégico. Fonéticamente debería escribirse con *j*, porque el lector poco enterado, al ver la *x*, pronunciará ideductiblemente Mék-si-co. Mas es privilegio de soberanos y de reyes establecer la grafía para los nombres, y así México se escribirá siempre con *x*, por tradición, por costumbre e, incluso, por política. Los conservadores lo han escrito con *j*, y los no conservadores, los antiguos liberales y ahora todo el mundo en el mundo todo, salvo rarísimas excepciones, lo escribe con *x*.

En los idiomas extranjeros es México en inglés; Méxiko en alemán y en sueco; le Mexique en francés; Mesico en italiano; Mekisko en japonés, y Mo-kuo-fu en chino (Mo, término fonético sin ninguna relación ideológica con México, significa tinta negra, y kuo, Estado. El traductor que adoptó ese Mo para el nombre chino de México pudo haber tomado otro carácter más florido y poético, pues no es el negro el color predominante en nuestras latitudes ni en nuestra pintoresca naturaleza).

Alfonso de Rosenzweig Díaz, *Privilegio de soberanos, Mexicanidad de México*, Ed. The Dolphin Book, Oxford, 1956, t.1, Introducción p. 136.

* Recopilación de textos de José Luis Martínez.

UNA MOCIÓN DE ORDEN·
LA ACADEMIA ESPAÑOLA PERMITE YA ESCRIBIR
MÉXICO CON X

POR ALEJANDRO QUIJANO

En estos últimos días la prensa ha venido tratando nuevamente, en artículos varios, del problema relativo a la ortografía de la palabra *México*, nombre de nuestro país, y por supuesto, de todas las voces derivadas: *mexicano*, *mexicanismos*, etc.

Se esgrimen diversas consideraciones para sostener la ortografía que se considera aborigen, es decir, la de la *x*, por una parte; y por la otra se defiende la *j* con que algunos, de acuerdo con los dictados de la Academia Española, han venido escribiendo siempre el nombre de nuestra nación. Aquéllos invocan puntos de nacionalismo, patrióticos; y hasta se llega, como no podía menos de ser tratándose de una pelea mexicana, así sea de la índole de ésta, meramente lexicográfica, a extremos de política, tildando a los que escriben la palabra con *j*, de reaccionarios, y señalando como liberales y patriotas a los que la escriben con *x*.

Los defensores de la *j* demuestran, con copia de casos, que de uno y otro lado, es decir, del que ha empleado la *x* tanto como del que ha usado la *j*, ha habido figuras importantes en nuestra historia; y aun se ejemplifica con el empleo que algunas de las más grandes personalidades liberales hicieron de esta discutida *j*.

Finalmente, algunos quieren y parece que este deseo se endereza nada menos que hacia las Cámaras de la Nación, que se pida oficialmente, por el Congreso, a la Academia Española que abrogue el uso de la *j*, y que permita y sancione el de la *x*.

Sin querer entrar en polémica, y sólo haciendo mi profesión de fe en esta pequeña cosa, diré que soy partidario del México con *x*, y que en esta forma lo he escrito siempre, y seguiré escribiéndolo. Honrado con el carácter de académico de la Española, como correspondiente, no la he acatado en el punto; como no la han obedecido otros muchos académicos que han escrito, y escriben, como yo, México con *x*.

Hecha la declaración que antecede, y para justificar el título de estas breves líneas “Una moción de orden”—, quiero aclarar ahora ante los defensores de la *x*, y especialmente ante los que quieren, llevando la política a la lexicografía, que nuestras Cámaras pidan a la Academia Española que sancione o cuando menos permita el uso de la *x*, que su pretensión es inútil. Y es inútil porque está ya satisfecha. Ignoro por qué entre todos los que han venido escribiendo sobre este asunto no ha habido uno que diga que ya la casa que limpia, fija y da esplendor al idioma, según el conocidísimo lema, ha dado su venía para que se escriba México con *x*.

En efecto, la Real Academia Española—ahora ya sólo por supuesto, la Academia Española— publicó en 1927 en seguimiento de su Diccionario grande editado en 1925, su interesante *Diccionario manual*, que entre otras cosas demuestra la liberalidad del instituto al que tanto se tilda de conservador, y aun de retrógrado. En tal Diccionario quedan admitidos, como se admitían ya en el grande de 1925, muchos neologismos, entre ellos muchos americanismos y especialmente mexicanismos; y yendo un poco más lejos, y señalándolas con un corchete permisivo, es decir, que indica que las palabras con él anotadas pueden ya emplearse por todos, aunque la Academia no les dé aún el espaldarazo definitivo, en espera de que el uso, que es la fuente única del buen hablar las consagre finalmente, inclusive centenares, millares de voces nuevas. Y entre ellas se encuentra la palabra *mexicano-a*, con la tan cuestionada *x*, atribuyéndole, es claro, sinonimia con el *mejicano* aceptado de antes. Se entiende que al aceptarse la voz adjetival, queda permitido también el uso del sustantivo *México*.

Aquí tienen, pues, los señores quejosos, a la Academia Española permitiendo el uso de la *x* respecto a la que tanto pelean. Y es evidente que siendo el uso de la *x* de México, general, casi universal, dado que una enorme proporción de los mexicanos escribimos el nombre de nuestro país con *x*, siendo mínimo el número de los que emplean la *j*, la Academia que, como digo antes, y es verdad, acepta siempre lo que el uso general consagra, sancionará un poco más adelante, de modo definitivo, la ortografía que algunos disputan patriótica. Ello a pesar de que tal ortografía pugne, por hoy con el valor que en buena prosodia tiene la *x*. Mas todo se podrá andar; bastará para ello que la Academia misma, al señalar el valor fonético de la *x*

signifique que en algunos casos de excepción, como en el del nombre de nuestra República, tiene de nuevo el sonido de *j*, que antaño tuvo. Prácticamente esto queda ya hecho, pues sin duda que la Española, al permitir la ortografía *mexicano*, lo hace para que se pronuncie *mejicano*, y no *mecsicano*.

En conclusión: Haya paz en este asunto. Escribáse México como se desee, es decir con *x* los que queremos hacerlo así; con *j* los que gusten de ello; pero sépase que la Academia permite ya, así sea en forma provisional, en espera de la sanción del uso —que yo estimo que está ya perfectamente expreso y claro en tal sentido—, la tan mentada *x*...

Nov. 4 de 1931.

Alejandro Quijano, *Memorias de la Academia Mexicana, correspondiente de la Española*. (Discursos Académicos), Editorial Jus, México, 1958, t. XVI, pp. 279-281.

LA JOTA DE MÉXICO

POR ALFONSO JUNCO

I. PANORAMA DE UN QUEBRADERO DE CABEZA

Muchos de fuera suponen —muy lógicamente— que, puesto que acá solemos escribir *México* y *mexicanos*, es porque pronunciamos *Mécsico* y *mecsicanos*: así he oído pronunciar en España a algunos que entendían de esta suerte acercárenos más y halagarnos; así lo oímos pronunciar en Méjico, durante el banquete final del Congreso de Academias, al ilustrado orador representante de alguna de las Corporaciones Hispanoamericanas.

Conviene que todos los de fuera sepan que nosotros, invariables y unánimes, pronunciamos *M é j i c o* y nos gloriamos de *mejicanos*. Y que la anomalía de la equis constituye, sencillamente, supervivencia de arcaica ortografía.

Porque esa equis no es ninguna novedad, sino todo lo contrario: antigualla. Se encontrará, sentada en su poltrona colonial

muy a sus anchas, en todo manuscrito y todo libro anterior a 1815, fecha en que se inició el progreso ortográfico a consecuencia del cual ya no escribimos *relox*, *baxo*, *exército*, *dexar*, etcétera, y dentro del cual quedamos comprendidos Méjico y los mejicanos. Sin que, por supuesto, nadie se metiera nominalmente con nuestra patria ni nuestro patronímico, según quisiera fantasear algún quisquilloso enardecido.

Vaya aquí, en siete pinceladas, un rápido panorama de este quebradero de cabeza, en cuyas honduras tuve, años atrás, la humorada de meterme.

1

No es devoción a los indígenas el escribir México con equis. Literalmente, los indígenas no escribían México de ninguna manera, por la modestísima razón de que carecían de alfabeto.

Fueron los españoles quienes escribieron por primera vez la palabra, interpretando con letras el sonido que escuchaban.

Los indios pronunciaban aproximadamente *Méshico* —o más bien, sin esdrújulo, *Meshico*—, y los españoles escribieron correctamente *México*, porque a principios del siglo dieciséis la equis castellana tenía aún valor fonético de *sh* inglesa.

2

Perdido poco después ese valor fonético, la equis conservó el propio suyo que aún guarda (*cs*, *gs*), y además el de jota.

Con sonido de jota se pronunció *Méjico* desde tiempo inmemorial, a la vez que se escribía correctamente *México* —así invariablemente durante las tres centurias virreinales—, puesto que la equis representaba entonces papel fonético de jota.

3

Convenía quitarle ese doble papel y acabar definitivamente con la confusa pluralidad prosódica de la equis.

En 1815, con muy juicioso acuerdo, la Academia Española determinó que se usara la letra jota para expresar el sonido respectivo, y se dejara la equis sólo para el sonido *cs*, *gs* que en nuestros días conserva.

Ello, naturalmente, abarcaba tanto las voces comunes como los nombres propios. Y así, en lo geográfico, desde entonces empezó a no escribirse ya Guadalajara, Guanajuato, Xalisco, etcétera.

Por una chistosa anomalía, hay quienes escriben, muy renovadores y contentos, Guadalajara, Guanajuato, Jalisco, y a la vez se empeñan, retardatarios, en conservar la arcaica equis en México, Oaxaca, Texas, Xalapa: siempre —entiéndase bien— pronunciando esos vocablos con el viril sonido de la jota.

4

La equis, en tales palabras, es simple supervivencia de anticuada ortografía. No es cosa india, sino española, pero española rancia. El indigenismo no tiene nada que hacer aquí.

Sólo habría indigenismo en pronunciar *Meshico*, desandando y contradiciendo cuatro siglos de *Méjico*: enormidad que a nadie se le ha ocurrido.

Fuera de ello, todo está en términos de gramática española y de *lengua nacional* —como acá decimos— y se reduce a lo siguiente:

Escribir México con equis es lo anacrónico. E induce a una pronunciación errónea.

Escribir Méjico con jota es lo progresista. Y representa, exacta, la pronunciación.

5

Con la natural lentitud de las innovaciones que tienen que ir venciendo el peso de la rutina, fue introduciéndose, a partir de 1815, el uso de la jota.

La vemos en el amanecer de nuestra vida autónoma, en periódicos como *El Conductor Eléctrico*, del Pensador Mejicano (1820); *El Mejicano Independiente*, del Ejército Trigarante (1821); *El Aguila Mejicana* (1827); *La Oposición* (1835).

Anda lo mismo en libros del liberal don José María Luis Mora, que del conservador don Lucas Alamán.

La encontramos usada oficialmente en papel timbrado de la nación. Aparece en el *Diario del Gobierno de la República Mejicana* (1839), y reaparece en varias épocas de los Diarios Oficiales, hasta los tiempos de Juárez.

En cuyo archivo, custodiado en la Biblioteca Nacional, puede verse que andaba entonces muy generalizado el uso de la jota. Y a los que de esto quieran hacer —obtusamente— una cuestión de bandera política, les conviene saber que los liberales más destacados: don Benito Juárez, don Melchor Ocampo, don Jesús González Ortega, don Manuel María de Zamacona, don José María Iglesias, don Mariano Escobedo y otros muchos escribieron *Méjico* con jota. Lo he comprobado en documentos autógrafos de esos personajes.

Y en cambio, Maximiliano, Miramón, Roa Bárcena, *La Cruz*, *La Sociedad*, *La Voz de México* y otros paladines conservadores, escribieron con equis.

No hay pues, consigna de bando. Y el uso ha sido entreverado y libre.

6

Fue a fines del siglo diecinueve y en tiempos de *la odiosa dictadura* de don Porfirio Díaz, cuando se uniformó en el mundo oficial la escritura con equis.

Mas, a pesar del ejemplo oficial y de la costumbre que fue imponiéndose, muchos notables escritores mejicanos —liberales o conservadores, académicos o no—, usaron y usan la jota, si bien esto a menudo no se advierte en sus publicaciones, porque en la imprenta suelen modificar la ortografía.

Y los intelectuales mejicanos que hoy escriben con equis —salvo pocas excepciones— lo hacen sencillamente por indiferencia, por inercia, por no romper con el uso más generalizado ahora entre nosotros.

En cuanto al público, escribe como le enseñan en la escuela, como lo ve en los periódicos, como escribe todo el mundo, y nada más. Pero con un poco de *buen ejemplo* en diarios y revistas, gradualmente y sin forzar a nadie se podría sustituir el uso anacrónico de la equis por el uso progresista de la jota.

7

Se ha armado mucho ruido con un decreto del Congreso Nacional, que lo habría expedido el 29 de octubre de 1823, ordenando el uso de la equis en *México* y sus derivados.

Me puse a agotar directamente el asunto, y es así:

Tal decreto se publicó por primera vez en *El Imparcial* del 20 de diciembre de 1899, diciendo que se reproducía de una colección contemporánea y dando todos los pelos y señales.

Pero, registradas las publicaciones fehacientes, resulta que no hay tal decreto. Y a fin de cuentas se averigua que todo fue invención y chiste de un erudito de estrafalario carácter, el canónigo don Vicente de P Andrade, a quien se deben otras hazañas parecidas.

No existe, pues, decreto filológico, ni hay traba legalista contra la jota.

II. FONÉTICA, ETIMOLOGÍA, COSTUMBRE

Todos pronunciamos Méjico, mejicano, mejicanidad, mejicanismo. ¿Cómo debemos escribir estos vocablos? Desechadas las fantasiosas prevenciones que han oscurecido la índole del problema, nos hallamos, escuetamente, ante una cuestión ortográfica. Y tres señoras se reparten el imperio de la Ortografía: son la Fonética, la Etimología y la Costumbre. ¿Qué dicen estas damas? Precisémoslo, recapitulando en parte lo expuesto ya.

I

En lugar primerísimo, la Fonética. Es, de las tres señoras, la más poderosa y decisiva en los dominios de la Ortografía castellana. El escribir *México* donde pronunciamos *Méjico* es una anomalía con inconvenientes. Da ocasión —y de hecho sucede— a que muchos que sólo de lejos nos conocen, lean correctamente *Mécsico* y así nos traduzcan sin quererlo al inglés, y nos llamen *mecsicanos* y así nos hagan perder hasta el nombre.

Si esta pena no se ha generalizado, débese a la Academia y a los escritores peninsulares e hispanoamericanos que suelen escribir con jota, divulgando así la noción —o al menos la duda— de la pronunciación verdadera.

Es superioridad de nuestro idioma el pronunciarse como se escribe; o, dicho más exactamente, el escribirse de tal modo que no haya duda sobre la pronunciación. Tiende el castellano

a la perfección fonética más que a la etimológica, y por ello ha desechado la *ch* con sonido de *k*, la *ph* con sonido de *f* y otras antiguas connotaciones. Quedan la hache muda, las sílabas *gue* *gui*, *que*, *qui*, en las cuales la *u* cumple un oficio especial, y algunas otras irregularidades; pero ellas están perfectamente determinadas, y nunca —nótese bien— nunca dan ocasión a una lectura errónea.

Sólo, en pocas palabras, la equis le hace todavía alguna travesura a la fonética. Y es cosa que conviene eludir y perfeccionar. Tal nuestro caso.

Porque escribiendo México damos a la equis un empleo no sólo fenecido y ahora arbitrario, sino engañoso. Subsisten hoy —por la antigua afinidad de equis y jota— palabras gemelas como anexo y anejo, complejo y complejo: pero si las escribimos con equis las pronunciamos con equis, y si las trazamos con jota con jota las pronunciamos.

¿Por qué provocar contra la índole y excelencia de nuestro idioma, esa querrela entre la ortografía y la dicción, al escribir México y pronunciar Méjico?

Se dirá que cada quien es muy dueño de su nombre y puede escribirlo como le dé la gana. Bueno. Yo podría tener la humorada de firmar *Junko*, porque se pronunciaría igual; pero si pusiera *Zunco* ya estaría estropéandome el apellido. En ciertos momentos de indecisión —después de la reforma ortográfica a principios del diecinueve— algunos grafieron *Mégico* con *g*: pero sonaba lo mismo que con jota. Lo cual no ocurre ahora con la equis, que de hecho nos estropea el bautismo.

2

Viene la Etimología.

La indígena sólo tiene que ver con el sonido *sh*, no con la letra equis que los españoles emplearon —propia y a la sazón— para representarlo. Todo lo que no sea pronunciar Meshico —ni siquiera Méshico—, nada tiene que ver con la etimología indígena.

La etimología española —llamémosla así— de escribir con equis, deja de tener valor cuando esta letra ya no representa el sonido original. No escribimos ya Xuárez, Xavier, Guanaxuato, Guadalajara, Xalisco y otros muchos nombres propios

que antes llevaban equis y que sin duda la llevaban por alguna causa etimológica: pues de igual manera y por idéntica razón, ya no nos corresponde escribir Oaxaca sino Oajaca, Texas sino Tejas, Xalapa sino Jalapa, México sino Méjico.

3

¿Y la autoridad de la Costumbre?

Ya hemos visto que el uso —a partir de 1815 en que se eliminó la doble y equívoca función de la equis— no ha sido en nuestra patria ni general ni constante. Y el ser constante y general constituye una doble condición imprescindible para que el uso tenga imperio de ley

Después de los tres siglos virreinales en que rigió —exclusiva y justificada— la equis, despunta la jota con los albores de nuestra Independencia: si quisiéramos darle aires patrióticos a la ortografía, ¿cuál coincidencia más propicia?

Comparten equis y jota las prerrogativas del uso, lo mismo en documentos oficiales que en papeles privados, lo mismo entre conservadores que entre liberales; con la circunstancia de que en el mundo republicano, durante la Reforma y el Imperio, prevalece notoriamente la jota.

El uso nunca ha sido unánime en nuestra patria, ni en los tiempos porfirianos en que se inició la relativa uniformidad de la equis, ni en los tiempos actuales. Entonces y hoy —según autógrafos que en caso de duda he consultado—, con jota escribieron y escriben, por consciente elección y no por inercia displicente, mejicanos de extraordinaria significación y del más vario signo ideológico: José María Vigil, Trinidad Sánchez Santos, Justo Sierra, Rafael Angel de la Peña, José López-Portillo y Rojas, Francisco Bulnes, Victoriano Salado Alvarez, Fernando Iglesias Calderón, Francisco Elguero, Carlos Pereyra, Jesús García Gutiérrez, Antonio Brambila, Alfonso Méndez Plancarte, Francisco J Santamaría, Joaquín Antonio Peñalosa... Y en los días que corren, suben los bonos de la jota.

Fuera de Méjico, ella en Hispanoamérica predomina y en España es universal.

La fuerza, pues, de la costumbre en este caso, resulta suficiente sólo para autorizar —como supervivencia de anticuada ortografía— el engañoso empleo de la equis, pero no para desautorizar el diáfano empleo de la jota.

Y siempre el uso imperfecto puede reemplazarse por el uso mejor. Singularmente tratándose de ortografía, que es cosa *culta* y en que caben eficaces ordenamientos fijos, a diferencia del habla, cosa *popular*, sujeta a mil influjos y creaciones misteriosos e incontrastables, que imponen a menudo giros, voces, modismos, tan caprichosos pero tan imperativos como la vida.

Conviven en nuestra patria dos costumbres ortográficas que ciertamente convendría unificar. ¿Es mejor unificar en lo anticuado o en lo progresista? ¿Es más sensato unificar en lo equívoco o en lo inequívoco?

Mientras seamos y nos llamemos *Méjico*, lo natural, lo gramatical, lo congruente, lo que ofrece ventajas sin desventaja alguna, es escribir *Méjico*.

¿Alguna vez llegaremos a pronunciar, al modo extranjero, como nunca en la vida han pronunciado ni indígenas, ni españoles, ni mestizos: *Mécsico*?

No me lo imagino. Sería tan extravagante como si un buen día amaneciéramos diciéndole *Csuárez* a don Benito.

Mientras no sobrevenga tal catástrofe, lo intachable es el uso de la letra que inconfundiblemente proclama nuestro nombre. Porque por un plebiscito nacional de cuatro siglos, nos llamamos así, con el sonido fuerte y varonil de la jota: *Méjico* y mejicanos. Eso somos y eso queremos ser.

Alfonso Junco, *Ábside*, Revista de Cultura Mejicana, Méjico, octubre-diciembre 1959, t. XXIII, núm. 4, pp. 422-431.

UN DICTAMEN DE LA ACADEMIA MEXICANA

POR JOSÉ IGNACIO DÁVILA GARIBI

México, D.F., 11 marzo 1965

Sr. Dr. don Leopoldo Zea,
Director General de Relaciones Culturales,
Depto. de Cursos, Conferencias y Congresos,
Secretaría de Relaciones Exteriores,
C i u d a d.

Con referencia al atento oficio de usted fechado el 14 de diciembre anterior, AV expediente XV/04/611, relacionado con la consulta hecha por el señor Lic. don Agustín Leñero, Embajador de México en San José, Costa Rica, respecto al uso de la "equis" en la voz *México*, me permito informar a usted que esta corporación me turnó, para dictamen, dicha consulta.

El dictamen que sobre el particular he presentado es el siguiente:

"Por reciente acuerdo de esta ilustre Academia me permito contestar la consulta hecha el 14 de diciembre de 1964, bajo el número 142,029, por el Doctor Leopoldo Zea, Director General de Relaciones Culturales del Departamento de Cursos, Conferencias y Congresos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, motivada por un artículo periodístico del lingüista costarricense don Cristián Rodríguez, anexo al oficio # 1159 que sobre el mismo asunto dirigió con fecha 24 de septiembre próximo pasado el Señor Embajador de México en Costa Rica, Lic. Agustín Leñero, al expresado Dr. Zea.

Versa la consulta acerca de si el toponímico de origen náhuatl con que se designa a la capital de nuestro país debe escribirse con *j* o con *x*.

Mucho se ha discutido ya sobre este particular en el curso de los siglos, en diversos órganos periodísticos de esta capital y del interior, sin que el resultado de las discusiones de las controversias a que ha dado lugar dicho toponímico, haya permitido llegar a una conclusión que a todos satisfaga, acaso

porque las personas que han tomado parte en ellas no se han colocado en el mismo plano.

No es esta la primera vez que me veo en el caso de tener que tratar tan debatido tema. Ampliamente me ocupé en él hace treinta y tres años en un intercambio de correspondencia que tuve con el erudito historiógrafo y cronista de la ciudad de Guadalajara, don Luis Páez Brotchie.

Tampoco es ésta la primera vez que nuestra Academia deja oír su voz sobre este punto que a tantos escritores antiguos y modernos ha interesado.

El año de 1931, con motivo de los diversos artículos publicados por medio de la prensa acerca del nombre de nuestro país, el doctísimo abogado, maestro de lengua castellana y académico Lic. don Alejandro Quijano, publicó un sustancioso artículo en el diario metropolitano *El Universal* en su edición del miércoles 4 de noviembre de 1931, bajo el título "Moción de Orden: La Academia Española permite ya escribir México, con X"

En dicho artículo, don Alejandro se declara partidario de la X y confiesa que con X ha escrito siempre ese nombre y que con X lo seguirá escribiendo.

Voy a permitirme copiar textualmente algo del contenido de dicho artículo: "...quiero aclarar ahora ante los defensores de la X y especialmente ante los que quieren, llevando la política a la lexicografía, que nuestras Cámaras pidan a la Academia Española que sancione o cuando menos permita el uso de la X, que su pretensión es inútil. Y es inútil porque está ya satisfecha. Ignoro por qué entre *todos* los que han venido escribiendo sobre este asunto no ha habido *uno* que diga que ya la casa que limpia, fija y da esplendor al idioma, según el conocidísimo lema, *ha dado su venia para que se escriba México con X...*

"...Y es evidente que siendo el uso de la X de México, general, casi universal, dado que una enorme proporción de los mexicanos escribimos el nombre de nuestro país con X, siendo mínimo el número de los que emplean la J la Academia que, como digo antes, y es verdad, acepta siempre lo que el uso general consagra, sancionará un poco más adelante, de modo definitivo, la ortografía que algunos diputan patriótica. Ello a pesar de que tal ortografía pugne, por hoy con el valor que en buena prosodia tiene la X. Mas todo se podrá andar: bastará para ello que la Academia misma, al señalar el valor fonético de la X signifique que en algunos casos de excepción, como en el nombre de nuestra República, tiene de nuevo el sonido de J que antaño

tuvo. Prácticamente esto queda ya hecho, pues sin duda que la Española, al permitir la ortografía *Mexicano*, lo hace para que se pronuncie *Mejicano*, y no *Mecsicano*”

Hasta aquí los datos que he tomado del artículo del señor Quijano.

El distinguido escritor público, don Luis Páez Brotchie, con motivo de lo que acerca de la X de México escribió en su *Ideario estético* el polígrafo yucateco don José Díaz Bolio, en marzo de 1959, publicó dicho señor Páez Brotchie una serie de artículos, en el diario *El Informador*, a partir del jueves 16 de abril del año citado. Su título: “México: Su etimología.- Su correcto exagrama”

En el primero de ellos reproduce textualmente un párrafo del ideario del señor Díaz Bolio que copio a continuación:

“Desde un punto de vista gramatical, no cabe duda que los hombres del segundo imperio escribieron correctamente Méjico con *j*. Pero vino el triunfo del liberalismo y se volvió a la tradicional equis, significando así que se arraigaba la nacional. Quien esto escribe —agrega D. Luis— está de acuerdo y nunca ha podido escribir el nombre de nuestra patria con *j*, por más que comprende que esta sería la forma correcta”

Sin embargo, más adelante propone el señor Díaz Bolio que el toponímico al cual me estoy refiriendo, se escriba con G y no con X ni con J

Otras muchas y variadas opiniones de diversos autores contienen los artículos del señor Páez Brotchie, publicados del 16 de abril al 24 de septiembre de 1959, unas en pro de la X y otras en pro de la J las cuales considero que son una buena fuente de información bibliográfica.

La periodista Laura Galaviz, en un estudio intitulado “México o Méjico. Valor histórico y filológico” reproducido en parte y comentado por el señor Páez Brotchie en los artículos a que he venido refiriéndome, dice, entre otras cosas, que por su origen está correctamente escrito México, así con X. Los indios, explica esta escritora, “escribían con jeroglíficos y lo que los españoles hicieron fue dar una escritura alfabética a muchos de esos sonidos, eligiendo la X para las palabras que aún conservan con esa letra...”

Varios autores dan no poca importancia al estudio etimológico del vocablo en cuestión y la relación que existe entre las grafías y los fonemas con que se escribe y pronuncia en náhuatl.

Yo sinceramente creo que tales disquisiciones, que ponen de relieve la erudición de sus autores, no son del todo necesarias,

ya que se trata de una cuestión meramente ortográfica y de actualidad, respecto de un toponímico náhuatl: Mexihco, que desde hace varios siglos se acomodó a la evolutiva fonética del castellano: *Mexihco* = *México*.

Diré, por último, por lo que toca a citas bibliográficas de autores partidarios de la X, que el tantas veces citado Páez Brotchie en el quinto de sus artículos, afirma que: "la representación gráfica española de la palabra México fue uniforme entre todos los escritores del siglo XVI" y que "esta uniformidad acusa que se tradujo minuciosa y fielmente"

En cuanto al uso de la J en el vocablo en cuestión y en sus derivados, me limito a decir que la Real Academia Española, en el diccionario de la lengua que periódicamente edita, escribe con J este vocablo y que un gran número de miembros de esa ilustre corporación lo escribe también con J

En mi concepto, el toponímico México, desde el punto de vista fonético, indiscutiblemente debe escribirse con J

Desde el punto de vista histórico y tradicional puede escribirse con X, sin que esto constituya un error ortográfico, porque no hay regla sin excepción y este nombre geográfico es una excepción cuyo uso, según el Lic. Quijano, Director que fue de esta Academia, está permitido y es precisamente con X como aparece en los documentos oficiales.

Por otra parte, al igual que esta excepción que procede de una lengua indígena, la tenemos en nombres de origen español como por ejemplo, *Javier* que lo mismo en México que en España y en otros países de habla española, varios escritores de reconocida competencia lo escriben con X"

La Academia, en reciente sesión, aprobó el dictamen antes transcrito, con la adición propuesta por el académico Fernández del Castillo al párrafo del señor Páez Brotchie incluido en tal dictamen, respecto del uso de la X, en el siglo XVI, en España, o sea aclarando que también aquí, en dicha centuria, se usó la X en los libros de Cabildo de la ciudad de México y en los documentos oficiales: y la misma Academia acordó que, como tengo el honor de hacerlo, se pusiera lo anterior en conocimiento de usted.

Me es grato aprovechar la oportunidad para ofrecer a usted las seguridades de mi atenta consideración.

José Ignacio Dávila Garibi

Consultas sobre la lengua

DICTÁMENES

El verbo Financiar

El verbo *financiar* como el Diccionario lo indica, es regular y transitivo, por lo cual no hay ningún problema en su conjugación y debe seguir el modelo de los verbos terminados en *ar*. No hay motivo para acentuar la *i* del radical, es decir presente, yo financio, tu finanzas, etc., pretérito, yo financié, tu financiaste, etc., futuro, yo financiaré, tu financiarás, etc.

México, D.F., 31 de agosto de 1977

Memorando y Currículum

La palabra “memorandum”, seguramente por reiterado y amplio uso que fue aumentando desde hace años, se considera que ha entrado ya al acervo de nuestra lengua y la Real Academia Española la ha aceptado en su forma castellanizada “memorando” que parece lo más recomendable y así no hay problema para formar el plural que, lógicamente, es “memorandos”

Respecto a la palabra “currículum” aunque su uso, antes reservado para documentos académicos o sea universitarios, donde no extrañaba ese término latino, todavía no puede decirse que pertenezca a nuestra lengua y no se ha determinado cómo podría castellanizarse; así, pues, creo que no queda sino seguirla usando en su forma latina “currículum” y por lo tanto su plural será igualmente latino “currícula” aunque esto da lugar a concordancias aparentemente forzadas, ya que la terminación en “a”, propia de palabras femeninas en singular se oye raro anteponerle el artículo masculino plural: “los currícula”, además lo usual y lógico es emplear la expresión completa: “currículum vitae” y claro que el plural correspondiente latino es “currícula vitarum” pero esto es casi inusitado por ignorancia del latín y también se oye raro el anteponerle el artículo masculino plural “los”

Títulos masculinos y femeninos

Los sustantivos correspondientes a títulos profesionales pueden y deben darse, con la desinencia masculina o femenina que corresponda a la persona a la que se aplica. Los más antiguos de estos títulos, como doctor, abogado y licenciado, hace mucho que figuran en el *Diccionario* de la Real Academia Española como sustantivos masculinos y femeninos; algunos otros como *ingeniero*, *arquitecto*, etc., aparecen sólo como masculinos, pero esto se debe a que la elaboración del *Diccionario* es muy lenta, las nuevas papeletas con reformas o correcciones se van incorporando poco a poco y los términos antes citados no tenían aplicación en femenino hace años; pero es evidente que ahora que sí lo tienen, deben usárseles en la forma femenina cuando así corresponda.

El hecho de que algunos, como los citados antes, *ingeniero*, *arquitecto*, etc., aparezcan en el *Diccionario* como masculinos es por la razón antes mencionada, y lo prueba como ejemplo el caso del vocablo *candidato*, que aparece en el último *Diccionario* como sustantivo que tiene masculino y femenino, pero que en diccionarios anteriores aparecía solamente como masculino, porque no era usual aplicarlo a mujeres, pero tampoco quiere decir que fuera del género común.

Los sustantivos, como lo indica cualquiera gramática, aun la más elemental, por razón de su género pueden ser masculinos, femeninos y comunes (de los llamados epicenos y análogos no es caso tratar) pero estos últimos se consideran casi como excepción, y en cada uno de sus casos el *Diccionario* claramente los señala así: por ejemplo los vocablos *mártir* y *testigo*, que no cambian, ya se aplican a hombre o mujer, lo cual sólo se indica por el artículo correspondiente: *el mártir*, *la martir*, *el testigo*, *la testigo*; pero, repito, cuando son sustantivos comunes están indicados claramente con esa calidad y son pocos o excepcionales. La regla es que los sustantivos sean, como dije, masculinos o femeninos y, naturalmente, cuando correspondan a uno u otro sexo llevarán la terminación respectiva.

En resumen, se reitera que los nombres sustantivos que signifiquen títulos profesionales deben llevar la forma masculina o femenina que corresponda al sujeto de dicho título.

México, D.F. 30 de marzo de 1979.

“Cassette”

1. La palabra “cassette”, desde el momento en que no aparece en el *Diccionario* de la Real Academia, no está aceptada oficialmente en el léxico de la lengua. Sin embargo, es obvio que se trata de una voz muy usada en la actualidad; en vista de lo cual se sugiere que, mientras la Real Academia decide sobre su incorporación al *Diccionario*, se respete la ortografía francesa original (*cassette*). Por otra parte, el uso en México es en género masculino (el cassette) a pesar de que la voz francesa es femenina.

2. La voz “cassetera” aunque tiene como base una palabra extranjera, es un vocablo derivado de conformidad con las reglas españolas de formación de palabras, y por ende se sugiere simplificar su ortografía eliminando una s y una t (casetera).

México, D.F., 4 de septiembre de 1981

Algunos derivados verbales

1. Existen en español muchos verbos en *izar* que proceden de un adjetivo en *al*, un buen número de los cuales aparece ya en el *Diccionario* de la Academia: *nacional nacionalizar, social socializar, municipal municipalizar*, etc. Puede pensarse que el significado más general que tienen los verbos anotados sería el de “hacer *nacional, social o municipal* algo”. Por lo anterior y ante la necesidad de emplear un verbo que explique el hecho de convertir en *estatal* (perteneciente al Estado) algo que no lo era, se sugiere la forma *estatalizar*.

2. No existe en español el verbo *proselitar* ni hay antecedentes que permitan crearlo. Se recomienda usar la perífrasis “hacer labor de proselitismo”

3. No parece necesario formar el verbo *propagandizar*, pues *propagar*, en su 3a. acepción, significa “extender el conocimiento de una cosa o la afición a ella”, que viene a ser lo mismo que “hacer labor de propaganda”

4. Tanto *reemplazar* como *reemplazar* son aceptados por el *Diccionario* de la Academia. Las nuevas normas aceptan *re* con una sola *e*.

México, D.F., 12 de noviembre de 1981

Documentos

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE LENGUAJE

Puesto que se trata de una obra de interés nacional y que coincide con su propia misión, la Academia Mexicana ha colaborado con el mayor interés en las tareas que le han sido asignadas en el marco de la Comisión Nacional para la Defensa del Idioma Español.

Como trabajos inmediatos ha propuesto y se encuentran ya en marcha los siguientes:

1. Se ha iniciado la revisión, el estudio y la nueva definición de los mexicanismos que aparecen en la última edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia. Nuestro propósito es proponer a ésta definiciones precisas de los mexicanismos, supresión de algunos en desuso e inclusión de otros no considerados, con la intención de que sean incluidos en la próxima edición de dicho diccionario.

2. Mediante un equipo de investigadores, coordinado por los miembros de la Academia que participan en esta Subcomisión, se ha iniciado el estudio de tres aspectos del lenguaje público que consideramos especialmente inclinados al uso de formas viciosas del lenguaje.

- a) Las columnas periodísticas y las informaciones sobre temas económicos;
- b) La publicidad y los textos en las revistas femeninas;
- c) Los avisos, anuncios comerciales, inscripciones, etc., que aparecen en las calles de la ciudad;

En estos tres campos se registrarán los neologismos, las construcciones sintácticas impropias y los errores lingüísticos, los cuales se harán notar a las instituciones o personas responsables, con el fin de procurar su corrección. Posteriormente se harán publicaciones de listas de estos errores, y de la forma correcta de escribirlos, ya sin indicación de los autores o responsables.

3. Se publicarán manuales populares que difundan las reglas ortográficas y de pronunciación básicas, las reglas de la sintaxis española y repertorios que señalen los disparates y usos viciosos más frecuentes y muestren los giros idiomáticos preferibles que

pueden ser utilizados. Asimismo se promoverá la publicación de un *Diccionario del español fundamental de México*.

Finalmente, la Subcomisión del Lenguaje colaborará con las otras subcomisiones en las consultas que le propongan.

Es satisfactorio informar que la directiva de la Real Academia Española se encuentra muy interesada tanto en el programa general que realiza la Comisión Nacional para la Defensa del Idioma Español como en los trabajos específicos de la Subcomisión de Lenguaje, los cuales se han informado al Director de la Real Academia Española. Existe el propósito, en principio, de transmitirlos a los directivos de las demás academias de nuestra lengua que existen en el mundo, con la intención de procurar que se emprendan, en el mundo hispánico, tareas semejantes a las iniciadas en México.

México, D.F., a 25 de marzo de 1982.

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ
Presidente de la Subcomisión de Lenguaje

PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL ESPAÑOL RELATIVOS A LA SUBCOMISIÓN DE LENGUAJE

ARTICULO 11o.-Corresponde a la Subcomisión de Lenguaje:

- I. Asesorar a las demás Subcomisiones cuando lo soliciten, respecto a cuestiones lingüísticas relacionadas con el buen uso de la lengua española.
- II. Promover la revisión de las definiciones de los mexicanismos en los diccionarios principales, con el propósito de sugerir a los autores o a las instituciones respectivas, las modificaciones, adiciones o supresiones pertinentes, a fin de que estas voces tengan su correcta acepción.
- III. Dirigir y supervisar las labores de un equipo de trabajo que registre las incorrecciones idiomáticas aparecidas en libros, periódicos, revistas, anuncios, material publicitario, formas impresas y documentos oficiales y privados de divulgación pública; o pronunciadas en programas de radio y televisión o en películas cinematográficas, con el propósito de hacer notar los usos viciosos advertidos y las formas correctas y preferibles. Solicitar y encauzar la colaboración pública con este propósito.
- IV. Dirigir y supervisar en coordinación con la Subcomisión Editorial, la preparación de manuales populares que difundan las reglas ortográficas y de pronunciación básicas, y las reglas principales de la sintaxis española; señalen los disparates y usos viciosos más frecuentes y la manera correcta de escribirlos o pronunciarlos, así como publicar diccionarios del español fundamental.
- V. Promover la investigación de los usos viciosos especialmente en las zonas fronterizas y centros turísticos con el propósito de proponer acciones que abatan sus causas.
- VI. Realizar aquellas funciones relacionadas con el objeto de la Comisión que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden o que le encomiende la Presidencia de la Comisión.

Vida de la Academia

MARIA DEL CARMEN MILLÁN

(1914-1982)

La Secretaria Perpetua de la Academia Mexicana, María del Carmen Millán, murió en esta capital el 1ro. de septiembre de 1982. Tan lamentable final de una larga, inteligente y meritoria vida, produjo la consiguiente consternación en todas las esferas intelectuales, de las cuales fue la finada expresión eminente.

Hasta el ingreso de María del Carmen Millán en la Academia Mexicana, ésta no contaba en sus filas con ninguna voz y actuación femeninas. El caso no tiene mayor explicación. Épocas pasadas prefirieron pasar por alto la significación de la mujer, así haya sido sobresaliente en la creación literaria. Recuérdese el caso de doña Emilia Pardo Bazán, que pese a sus excepcionales merecimientos, tuvo cerradas las puertas de la Academia hasta su muerte. En nuestra época, venturosamente, no cabe semejante manera de pensar

Breve, muy breve fue el paso de María del Carmen Millán por la Academia Mexicana. Miembro de Número desde junio de 1975, su fecunda actividad señaló inmediatamente sus prendas, y a la muerte del compañero José Rojas Garcidueñas, Secretario Perpetuo de la Institución, ocurrida en 1981, fue designada por unanimidad para tan honroso y laborioso encargo.

María del Carmen Millán figuró con notable relieve en los más encumbrados niveles de la vida universitaria. Autora de docenas de prólogos, antologías y ensayos, frutos de su incesante investigación, escribió libros de tanta enjundia como El paisaje sinfónico, El paisaje en la poesía mexicana, Ideas de la Reforma en las letras patrias, Literatura mexicana, y, sobre todo, dirigió ese logrado y extraordinario índice de nuestras letras, el Diccionario de escritores mexicanos, que basta por sí solo para dar fe de su singular valencia.

M.M.

En representación de la Academia Mexicana, nuestro Director pronunció las siguientes palabras en los funerales de la doctora Millán.

DESPEDIDA A MARÍA DEL CARMEN MILLÁN

POR JOSÉ LUIS MARTÍNEZ

Las letras mexicanas, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Secretaría de Educación Pública, la Academia Mexicana, sus amigos y sus discípulos sufren una dolorosa pérdida con la desaparición de la doctora María del Carmen Millán. A todos nos duele su muerte porque María del Carmen, a lo largo de su vida, sólo trabajó por enseñar, por cuidar vocaciones, por estudiar nuestras letras, por servir a las instituciones culturales en las que tuvo responsabilidades y por hacer de la amistad la más solícita y oportuna devoción.

Dejo constancia de sus empresas más importantes por las que la cultura mexicana le es deudora: el *Diccionario de escritores mexicanos* (1967) que promovió y organizó; las investigaciones que alentó, en el Centro de Estudios Literarios de la UNAM, del periodismo literario en el siglo XIX; la dirección, la calidad y la regularidad que mantuvo de una colección popular muy valiosa, los *Sep-setentas*, cuyos 315 volúmenes aparecieron semana a semana de 1971 a 1976; y sus propios libros: *El paisaje en la poesía mexicana* (1952), *Literatura mexicana* (con notas de literatura hispanoamericana y antología) (1962), la *Antología de cuentos mexicanos*, 3 vols. (1976) y las ediciones de obras de Ángel de Campo e Ignacio Manuel Altamirano. Está por publicarse la edición y estudio preliminar que el Fondo de Cultura Económica le encargó del *Teatro* de Manuel Eduardo de Gorostiza. Como reconocimiento a la calidad de sus obras, en 1975 se le designó la Mujer del Año; y al mismo tiempo la Academia Mexicana la eligió miembro de número, para ocupar la silla número XII, y desde fines de 1981 Secretaria de la Academia. Fue la primera mujer que ingresó en esta institución.

Al despedirla ahora, en nombre de la Academia Mexicana que ilustró y sirvió, quiero añadir la íntima tristeza con que le dice adiós uno de sus más viejos amigos. Y tengo que recordar aquellas mañanas de los primeros años cuarentas en que, después de dar clases en la Preparatoria de San Ildefonso, nos encontrábamos para platicar, buscar libros y comer algún antojo, que entonces no nos hacía daño; y aquellas tardes en la

Facultad de Filosofía y Letras, de Mascarones, donde compartíamos, juntos a los amigos y amigas de aquellos años felices, las clases de literatura de don Julio Torri, don Julio Jiménez Rueda y don Francisco Monterde, y María del Carmen me dejaba copiar las tareas de latín, que ella sí cumplía. En mis andanzas diplomáticas, nunca me faltaron sus cartas para contar-me cuanto ocurría en México, alentar mis desánimos y buscar-me los libros que necesitaba.

Cuántos de sus amigos recordarán también la precisa constancia de su amistad, como si sólo viviera para cuidar a quienes estuvimos cerca de ella; la generosidad e inteligencia con que dirigió la formación de tantos jóvenes, y la ironía con que sabía corregir debilidades y poner en su lugar convencionalismos. Ahora se nos fue la Maestra Millán, la Doctora Millán, María del Carmen o Carmelita, según fue para cada uno; y al decirle adiós a su gran corazón sabemos que nos quedamos un poco más solos.

[1o. de septiembre de 1982.]

CENTENARIO DE JOSÉ VASCONCELOS

Para conmemorar el primer centenario del nacimiento de don José Vasconcelos, quien en nuestra Corporación ocupó como Miembro de Número la Silla V (1952-1959) y fue nuestro 7o. Bibliotecario, la Academia Mexicana llevó a cabo una sesión pública celebrada el 11 de febrero del presente año. En la sesión conmemorativa tomaron parte los señores académicos don Mauricio Magdaleno, don Salvador Azuela y don Andrés Henestrosa, quienes hablaron, respectivamente, de "Plenitud y mexicanidad de José Vasconcelos" "La gestión educativa de José Vasconcelos" y "Una anécdota de José Vasconcelos"

La sesión se vio muy concurrida y los trabajos que se acababan de mencionar se recogerán en el tomo correspondiente de nuestras *Memorias*.

ACADÉMICOS PREMIADOS

Dos de nuestros colegas han sido galardonados con sendos Premios Nacionales como reconocimiento a sus méritos en las letras.

Don Mauricio Magdaleno recibió el Premio Nacional de Literatura correspondiente a 1981, y don Antonio Acevedo Escobedo recibió el Premio Nacional de Periodismo, en el área de Difusión Cultural, correspondiente a 1982.

El Premio Internacional Alfonso Reyes 1982 fue concedido a nuestro Director don José Luis Martínez, quien también recibió el Primer Premio de Cultura Hispánica 1982, por su libro *Pasajeros de Indias*.

En su oportunidad la Academia presentó sus parabienes a los premiados, y se complace en reiterarlos en las páginas de este *Boletín*.

Reseñas

MATEO ALEMÁN, *Ortografía castellana 1609*), Edición de José Rojas Garcidueñas, Estudio preliminar de Tomás Navarro, Talleres de Edimex. México, Academia Mexicana, 1981. XXXIX + 24 pp.

No fue el novelista Mateo Alemán, llegado a México en fecha cercana a 1609, el triunfante y sonriente autor de *El pícaro Guzmán de Alfarache* que, antes del *Quijote*, revolucionó el medio intelectual de España; pues sólo en 1600 el libro se reimprimió dos veces en Madrid y tuvo además ediciones en Barcelona, Lisboa, Coimbra, Bruselas y París. Por quién sabe qué misteriosas razones, el semblante del escritor llegado aquí manifestaba señales de abatimiento y tristeza. Mientras residía entre nosotros, publicó su *Ortografía castellana* y los *Sucesos de fray García Guerra*, hasta apagarse sus días en 1615 y en Chalco, sitio de su asentamiento.

A reserva de sacar a luz los *Sucesos*. . ., la Academia Mexicana publica ahora la tercera edición de la *Ortografía castellana* (México, 1609, y El Colegio de México, 1950), con introducción de José Rojas Garcidueñas y estudio preliminar de Tomás Navarro. El único ejemplar asequible del remoto libro original se obtuvo en el repositorio del desaparecido bibliógrafo C.R.G. Conway quien lo facilitó para reproducción facsimilar. La *Ortografía* de Alemán no debe verse como un tratado metódico para la enseñanza de la escritura, pues el texto se distingue por su contenido doctrinal y por sus cualidades literarias. Representó por su parte la posición más avanzada en tales especulaciones.

De Mateo Alemán, nacido en Sevilla el mismo año de la muerte de Hernán Cortés (1547), se ignora dónde reposan sus restos. Según Tomás Navarro, “el alegre y venturoso peregrino” como él se llamó en un pasajero esfuerzo de esperanza, halló en la Nueva España el fin próximo que sus “presentimientos le auguraban desde que salió de su tierra andaluza.”

En estos días en los cuales se pretende una higienización de idiomas, ojalá alcanzáramos la mayor parte de “la dulce pluma y lengua” evitar las ofensas del oído y los ultrajes a la vista cuando se advierten las coces disparadas al hablar correcto desde las disparatadas denominaciones de tantos establecimientos mercantiles. A mayor abundamiento, el propio

Alemán consigna: "La ortografía es un arte de bien escribir, y el escribir es copia del bien hablar en razón está puesto que se debe sacar todo traslado con toda fidelidad, que aquel retrato sera mejor que se pareciere más a su dueño." Igualmente, al referirse al cargo hecho contra el español por los materiales que éste había cogido del árabe y otros idiomas, el autor denuncia su origen personal y se nos pone de lo más andaluz y gitano al expresar: "Todo es verdad, no lo niego; mas ha sido como el mayo de Portugal, que lo cargaron de joyas y se alzó con todas... [La lengua española] está hoy como novia, compuesta, hermosa y bien aderezada de cuanto se le podía hallar y traer."

La *Ortografía castellana* censura grafías latinizantes que entonces solían emplearse, como *auctor*, *augmentar*, *sciencia*. Había quien se esforzaba por pronunciar literalmente esas palabras, incurriendo en afectación semejante a la corriente observable en *subscripción*, *psicólogo* u *oscuro*, entre quienes se inclinan a la dicción purista. Decía Alemán, irónicamente, que a quienes de este modo presumían de *discreptos* se les podía tildar de *nepcios*.

El maestro Navarro señala cómo Alemán "coincide con otros contemporáneos suyos al decir que el ingenio español había logrado elevar su renombre hasta igualar las letras con las armas, y añade que era sobre todo la lengua española, que por virtud de sus producciones literarias, que son también armas y riquezas, podía aspirar a la conquista de los demás países. Alemán no dejaba de tener presente el nombre de México, a cuyo prestigio trataba de contribuir, mostrando cómo 'desde tierra nueva de ayer descubierta' se extendían enseñanzas provechosas para las demás naciones."

No dejaba don Tomás de encarecer en este tratado de la *Ortografía* la recomendación del esmero, solicitud y cuidado que toda obra requiere para elevar su valor y calidad, y alude al sentido de acción inacabada y perfectible con que Apeles acostumbraba firmar sus pinturas. Censura también, de paso, la prisa y falta de cuidado de autores y editores en la publicación de los libros.

En los planes de próximas ediciones la Academia Mexicana reserva sorpresas, inclusive en torno del poeta José Juan Tablada sobre tema tan actualizado como la micología (los hongos en sus sorpresivas variantes). Ya los veremos.

JOSÉ ROJAS GARCIDUEÑAS, Temas literarios del Virreinato, México, Miguel Ángel Porrúa, S.A., 1981 246 pp.

El presente volumen se forma con diez trabajos de nuestro añorado Secretario Perpetuo que "se escalonan desde pleno siglo XVI hasta el siglo pasado" como se especifica en la noticia preliminar, fechada en junio de 1981.

Rojas Garcidueñas fue durante años, y acaso los mejores de su laboriosa vida, miembro del Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en cuyos *Anales* participó, sea como editor o como investigador. En esta y otras publicaciones periódicas dio a la stampa los ensayos que reunió en este volumen sobre diversas cuestiones literarias del periodo virreinal, que tan profundamente estudió, empezando por su primer libro: *El teatro de Nueva España en el siglo XVI* (1935) que congelado por circunstancias curiosas, sólo se conoció con la amplitud merecida hasta 1973, cuando puesto al día se publicó en segunda edición, como volumen 101 de la Colección SepSetentas.

De los ensayos reunidos bajo el título de *Temas literarios del Virreinato*, todos de parejo interés, destacan para mi gusto personal, los que se refieren a Sor Juana y su entrañable amigo don Carlos de Sigüenza y Góngora, y los que se refieren a la novela en la Nueva España, pues aportaron datos perspicazmente captados y rectifican o precisan puntos que repetidos sin elaboración crítica suficiente, se vienen copiando machaconamente.

Como se recuerda, entre los libros de Rojas Garcidueñas, uno está dedicado a don Carlos: *Don Carlos de Singüenza y Góngora, erudito barroco*, 1945, algunas de cuyas apreciaciones ocasionaron cordial intercambio de opiniones con Francisco de la Maza, recogidas en plaquetas de exquisita belleza tipográfica tan del gusto de ambos interlocutores. Un ejemplo: *Sor Juana y don Carlos. Explicación de dos sonetos hasta ahora confusos*, de De la Maza, México, 1970, edición de 99 ejemplares.

Lo importante de estos trabajos de Rojas Garcidueñas, radica en el estudio personal de los temas, directo y sobre los documentos originales, que substancian opiniones sólidamente fundadas.

Sirvan como ejemplo del riguroso trabajo del *bachiller de Salamanca*, las dos notas que cierran el volumen comentado,

consagradas a discutir la paternidad de la novela *Jicotencal*, 1826, uno de los enigmas que la historia de nuestras letras plantea a nuestros investigadores sin que se hayan aclarado hasta la fecha.

PORFIRIO MARTÍNEZ PEÑALOZA

JOSÉ ROJAS GARCIDUEÑAS, Salamanca/Recuerdos de mi tierra guanajuatense. México, Editorial Porrúa, 1982. 237 pp. (Ilustr.)

El extinto José Rojas Garcidueñas, fino literato, crítico e historiador del arte, y quien a lo largo de la vida adulta ostentó el sobrenombre de "Bachiller" como tácito homenaje a la población de donde provino, legó póstumamente a sus paisanos este libro que han de agradecerle. Desde una Salamanca "pobre, triste, pequeña y mortecina" el autor se solaza al narrar los sucesos por los cuales la misma se ha superado.

Si en la investigación previa al establecimiento de la ciudad intervino un pariente del Mateo Alemán de *El pícaro Guzmán de Alfarache*, ya el virrey Zúñiga y Acevedo, al formalizar el acto allá por 1602, le aplicó el nombre de su española Salamanca natal.

Garcidueñas nos da pormenores de la construcción del convento y esa iglesia de San Agustín que se destaca por sus fastuosos retablos barrocos. Próxima la Independencia nacional, el desusado turista conocido como el barón de Humboldt señaló cómo los campos más bien cultivados de Salamanca y aldeaños recuerdan a quien los ve las más hermosas campiñas de Francia. No es mínimo el elogio.

Las borrascas de la insurgencia en los principios del siglo XIX nos presentan las imágenes de recias figuras. Tenemos la de Albino García, "el manco García" el cual tras vivir lances epopéyicos y hallarse en dificultades con un hermano realista del cura Hidalgo, al ser invitado a someterse ante las autoridades respondió, muy a lo rancharo, que "él sólo sabía de la suprema majestad de Dios y no conocía más altezas que las de los cerros ni otras juntas que las de los ríos" (Aludía a "la Suprema Junta Nacional"). Otra que tal fue la heroína María Tomasa Estévez, cuya mejor biografía la condensa este juicio del doctor Mora: "Murió por su patriotismo y por su

hermosura." Un personaje más fue Andrés Delgado, "El Giro", quien, despreciando la intimación a rendirse, cayó al fin acribillado de balas; su cabeza fue llevada a Salamanca, por vía de mientras, y colocada en una escarpiá en la plaza principal.

Y cerca de la mitad del siglo pasado, el Colegio Agustino del lugar, si bien no alcanzó la rumbosa categoría de Universidad, sí se constituyó en centro de estudios superiores, simultáneamente con la enseñanza de música, pintura, inglés, francés y griego y hebreo todavía!

En la reñida batalla de la Coalición el calzado normal de campaña era el guarache y rara vez el zapato, visto con aversión por los humildes "a causa de su incomodidad" En relación con este combate se recuerda en qué modo Ignacio Ramírez y Melchor Ocampo y otros defensores de la Constitución fueron católicos, pero aquí se nos muestra al general Santos Degollado que salía a campaña rezando el rosario. Se registra que el emperador Maximiliano, de paso por Salamanca, mandó dar cincuenta pesos (¡de aquéllos!) para que se abrieran ventilas en la cárcel y doscientos para los pobres. En la penitenciaría local se prescribía total silencio y en los talleres se leía: "Que no se oiga más ruido que el producido por el trabajo." (¡En este país de vaciladores, relajientos y tarabillas!)

Interesante es la relación hecha por Rojas Garcidueñas acerca del paulatino acrecentamiento de la agricultura, las instalaciones industriales y petroleras y demás factores a los cuales debe Salamanca su actual desarrollo y prosperidad. Pero nos detendremos en el anuncio de una tienda de don Valentín Casillas en 1886: "Completo surtido de efectos de lujo, medio lujo y corrientes. Mantas y estampados de las principales fábricas. Vinos y licores finos. Ferretería y mercería. Continuamente se está recibiendo nuevo surtido de las casas de México y Veracruz. Barata constante. Precios sin rival."

Con razón el ánimo generoso que conocimos en José Rojas Garcidueñas debe haber quedado en serena paz después de esta ofrenda a los suyos.

ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO

ACADEMIA MEXICANA

Director: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ
Secretaria: MARÍA DEL CARMEN MILLÁN (fallecida)
Tesorero: MIGUEL ALEMÁN VALDÉS
Censor: OCTAVIANO VALDÉS
Bibliotecario: ANDRÉS HENESTROSA

FRANCISCO MONTERDE
ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO
JESÚS GUIZA Y AZEVEDO
JESÚS SILVA HERZOG
MAURICIO MAGDALENO
FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO
MANUEL ALCALÁ
MIGUEL LEÓN-PORTILLA
RUBÉN BONIFAZ NUÑO
SALVADOR AZUELA
ALÍ CHUMACERO
ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO
ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
EDMUNDO O'GORMAN
ALFONSO NORIEGA CANTÚ
IGNACIO BERNAL
PORFIRIO MARTÍNEZ PEÑALOZA
SILVIO ZAVALA
SERGIO GALINDO
MANUEL PONCE
JOSÉ G. MORENO DE ALBA
JUAN RULFO
SALVADOR ELIZONDO
GONZALO BÁEZ CAMARGO

Electos:
OCTAVIO PAZ
ROBERTO MORENO DE LOS ARCOS

